

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 20^a, en martes 3 de diciembre de 1968.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.11).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE, Y EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	970
II. APERTURA DE LA SESION	970
III. LECTURA DE LA CUENTA	970
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el D.F.L. N° 106 sobre organización y funciones de la Dirección de Presupuestos. (Se aprueba en general)	972

Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre recursos para la terminación del Grupo Arquitectónico Bernardo O'Higgins, de Chillán Viejo. (Quedan despachadas)	978
Incidentes en la Universidad Técnica del Estado. Oficio. (Observaciones de los señores Baltra y Teitelboim)	985
Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre ejecución de obras en conmemoración del centenario de Parral. (Quedan despachadas)	986
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para el Hospital San José, de Puerto Varas. (Quedan despachadas)	987
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días festivos. (Quedan despachadas)	987
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre expropiación de terrenos para balneario popular en Yumbel. (Quedan despachadas)	988
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Yumbel. (Quedan despachadas)	989
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco. (Quedan despachadas)	989
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Concepción. (Quedan despachadas)	990

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicaciones de discursos	990
Homenaje a la República Socialista Federativa de Yugoslavia. (Se rinde)	991 y 1007

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	998
Problemas crediticios y agropecuarios en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Oficios. (Observaciones del señor Von Mühlbrock)	1002
Técnica legislativa frente a disposiciones reglamentarias y constitucionales. (Observaciones del señor Aylwin)	1007
Anomalías en construcción de población Almirante Wilson, de Peñablanca. Oficios. (Observaciones del señor Corvalán)	1016

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre conversión de determinados créditos otorgados por el Banco del Estado	1024
---	------

	Pág.
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco	1028
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Yumbel	1029
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Concepción	1030
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Quilpué, Panquehue, Quintero, Casablanca, Freire, Cunco, Perquenco, Vilcún, Galvarino, Carahue, Loncoche, Temuco, Pucón, Lumaco, Purén, Curacautín, Traiguén y Victoria	1031
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que prohíbe el uso de vehículos fiscales en días domingos y festivos	1032
7.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre expropiación por la Municipalidad de Yumbel de terrenos adyacentes al Salto del Laja	1032
8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre ejecución de obras en conmemoración del Centenario de Parral	1033
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto que concede franquicias para la internación de diversos elementos destinados al Hospital San José, de Puerto Varas	1034
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre franquicias tributarias para las personas que trabajan en la artesanía de greda en Pomaire	1035
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones que modifica la planta de la Dirección de Presupuestos	1035
12.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones al proyecto sobre terminación del Grupo Arquitectónico Bernardo O'Higgins, de Chillán Viejo	1041
13.—Moción del señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Matías Cousiño" al puente que se está construyendo sobre el río Bío-Bío	1045

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Gumucio, Rafael A.
—Baltra, Alberto	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Carrera, María Elena	—Luengo, Luis F.
—Contreras, Carlos	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Enríquez, Humberto	—Teitelboim, Volodia
—Ferrando, Ricardo	—Von Mühlenbrock, Julio
—Foncea, José	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 17 señores Senadores.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, comunica que ha resuelto incluir entre las materias en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley que autoriza la extensión horaria a los médicos radiólogos.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Con el segundo, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado, a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de acciones en poder de inversionistas extranjeros, de la Compañía Chilena de Electricidad.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Con el último, retira la observación formulada al proyecto de ley que concede amnistía a don José Luis Emilio Jiménez Morales.

—*Queda retirada la observación.*

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece que el Banco del Estado de Chile podrá convenir la conversión de los créditos otorgados desde la vigencia de la ley N° 16.253. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece normas sobre racionalización de franquicias tributarias.

—*Se manda archivarlo.*

Dieciocho de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Educación Pública, Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, y de los señores Contralor General de la República y Superintendente de Aduanas, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señoras Campusano (1) y Carrera (2), y señores Ahumada (3), Allende (4), Contreras Tapia (5), Durán (6), Fuentealba

(7), Juliet (8), Luengo (9), Rodríguez (10) y Teitelboim (11):

Informes.

- 1) Construcción de una posta en la localidad de Tutuquén Centro, en Ovalle;
Designación de médico para la atención del puerto de Caldera;
Pago de gratificación legal a obreros de la Compañía Minera Atacama S. A., y
Despido de trabajadores en Industrias COIA S. A.
- 2) Inspección en la Fundición de Caletones de la Sociedad Minera El Teniente;
- 3) Problemas de pensionados y montepiados;
- 4) Transgresiones legales que afectarían a diversas cooperativas de vivienda;
- 5) Pago de salarios a obreros de la Oficina Salitrera Alemania, del departamento de Taltal;
- 6) Construcción de edificio para Banco del Estado en Collipulli;
Dictación de decreto reglamentario del artículo 44 de la ley N° 16.617, y
Problema de pago de remuneraciones del profesorado del Liceo Vespertino de Mulchén;
- 7) Necesidades de la localidad de Lumaco;
Creación de 5º y 6º años en el Liceo Vespertino de Mulchén, y
Creación de liceo en la comuna de Gorbea;
- 8) Dictación de decreto reglamentario del artículo 44 de la ley N° 16.617;
- 9) Investigación en la Municipalidad de Pitruquén;
- 10) Internación de vehículos por la Cooperativa Lechera de La Unión, y
- 11) Construcción de hospital en San Bernardo y ampliación del de Lumaco, y Relaciones diplomáticas con la República Democrática de Guinea.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Siete de la Comisión de Gobierno.

Los seis primeros, recaídos en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas a los proyectos de ley que se indican a continuación:

1) El que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

3) El que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 4).

4) El que autoriza a las Municipalidades de Quilpué, Panquehue, Quintero, Casablanca, Freire, Cunco, Perquenco, Villcún, Galvarino, Carahue, Loncoche, Temuco, Pucón, Lumaco, Purén, Curacautín, Traiguén y Victoria para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 5).

5) El que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días domingos y festivos. (Véase en los Anexos, documento 6).

6) El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar terrenos adyacentes al Salto del Laja. (Véase en los Anexos, documento 7).

El último, recaído en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que autoriza la ejecución de obras en conmemoración del Centenario de la ciudad de Parral (Véase en los Anexos, documento 8).

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que libera de derechos la internación de elementos destinados al Hospital San José, de Puerto Varas. (Véase en los Anexos, documento 9).

2) El que exime de gravámenes a las personas que trabajan en la artesanía de

greda en Pomaire. (Véase en los Anexos, documento 10).

Otro, de la misma Comisión, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el D.F.L. 106, de 1960, que fijó la planta y funciones de la Dirección de Presupuestos. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que otorga recursos para la terminación del Grupo Arquitectónico en memoria de don Bernardo O'Higgins. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Rodríguez, con la que inicia un proyecto de ley que crea la comuna Entre Lagos, en el departamento de Osorno.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República para el patrocinio constitucional necesario.*

Otra, del Honorable Senador señor Aguirre, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Matías Cousiño" al puente que se está construyendo sobre el río Bío Bío. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Contreras Labarca, y otra, del Honorable Senador señor Ferrando, con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Rómulo Belmar Artigas y a doña Rosa Mardones viuda de Ponce, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA PLANTA DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde discutir el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el D.F.L. N° 106, de 1960, que fijó la planta y funciones de la Dirección de Presupuestos.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Contreras Labarca (presidente), Miranda, Palma y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarlo con las enmiendas que indica.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de noviembre de 1968, y el informe de la Comisión de Hacienda, en los de esta sesión.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— La iniciativa que en estos momentos comienza a estudiar el Senado tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, y propone ciertas modificaciones al D.F.L. N° 106, de 25 de febrero de 1960, orgánico de la Dirección de Presupuestos. Anuncio que los Senadores comunistas la votaremos favorablemente en general.

El proyecto se refiere a dos cuestiones fundamentales: la primera dice relación a las funciones desarrolladas por esa repartición, y la otra reemplaza la escala de grados y sueldos de su personal.

En cuanto a lo primero, hago notar que la iniciativa no modifica sustancialmente la actual estructura funcional del Servicio. Más bien se propone una ordenación más lógica de una serie de atribuciones y facultades consagradas legalmente y que, por lo tanto, hoy ejerce la Dirección de Presupuestos.

Las características del texto en estudio se pueden resumir en los siguientes puntos: establece con claridad la competencia de la institución en el manejo presu-

puestario; amplía sus funciones en lo referente a la facultad de exigir información financiera a los servicios públicos, no sólo en los aspectos de caja relativos a presupuestos, sino también en los económicos, con el objeto de determinar la eficiencia con que se manejan; señala, dentro de sus atribuciones, la de efectuar estudios económicos de la política fiscal y de su coordinación con las políticas monetaria, crediticia, de balanza de pagos, etcétera; hace explícita la existencia, dentro de la Dirección de Presupuestos, de la Oficina Central de Organización y Métodos de la Administración Pública, que tiene por finalidad racionalizar los procedimientos administrativos y entrenar a los funcionarios, capacitándolos técnicamente. Esa Oficina existe de hecho, pero sin sanción legal. Y, por último, hace explícitas las atribuciones de la Dirección en materia de coordinación, organización y estructura administrativas.

En seguida, el proyecto aborda el problema de la modificación de la planta del Servicio en los términos contenidos en el informe. Como es materia de fácil comprensión y análisis no entraré en detalles. No obstante, deseo subrayar que aprobamos una serie de preceptos importantes que inciden en el tema, basándonos especialmente en la petición expresa formulada por la Asociación de funcionarios del Servicio, cuyos representantes concurrieron a las sesiones de la Comisión de Hacienda del Senado a solicitar la aprobación de esta ley en proyecto.

Sin embargo, quiero dejar constancia de que no estamos de acuerdo en todo y de que en la Comisión he salvado mi voto respecto de algunas disposiciones a las cuales me voy a referir de modo concreto.

Entre ellas debo mencionar en especial el artículo tercero nuevo, que se consigna a continuación del artículo 6º, en la letra C) del proyecto, y en el cual se establece que el encasillamiento en la planta del personal en actual servicio no podrá significar la pérdida de más de uno de los

suelos de grado superior de que están gozando los funcionarios actualmente. Yo habría votado en contra de esta disposición del Ejecutivo de no haber mediado, como acabo de manifestarlo, la petición expresa de los funcionarios, quienes están de acuerdo en aceptarla. Por tal circunstancia, me abstuve de votar en la Comisión, actitud que será mantenida en la Sala por los Senadores comunistas.

Otro artículo con el cual no concordamos es el 2º transitorio que se agrega al decreto con fuerza de ley Nº 106 en referencia. Se encuentra en la letra G) del proyecto y dice lo siguiente: "Cuando necesidades impostergables de buen servicio así lo requieran, el Presidente de la República podrá, anualmente y por decreto supremo fundado, modificar la Planta a que se refiere el artículo 5º, sin que esta modificación pueda representar un aumento superior al 10% de los cargos que en ella se establecen, ni significar el despido o disminución de renta a los funcionarios en ella designados. El Presidente de la República podrá ejercitar la facultad establecida en el inciso anterior hasta por el plazo de cinco años".

Esto quiere decir que la ley que estamos aprobando ha de tener vigencia muy precaria, pues las modificaciones de la planta quedarán entregadas a lo que disponga el Presidente de la República, en virtud de la facultad que se pretende otorgarle. Aun cuando se establecen ciertos resguardos a favor de los funcionarios, nos parece que el Senado no debe conceder tal atribución al Jefe del Estado. En consecuencia, como aparece en el informe, hemos votado en contra de ese artículo en la Comisión, y lo mismo haremos en la Sala.

Para los efectos reglamentarios, me permito enviar a la Mesa la respectiva indicación tendiente a suprimir la letra G) del artículo 1º.

Termino mis breves palabras expresando que votaremos favorablemente, en general, el proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.— La

Dirección de Presupuestos es un organismo que mantiene permanente contacto con el Parlamento. Lo hace tanto en sus relaciones anuales con la Comisión Mixta de Presupuestos como por medio de su cooperación constante en las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado.

A la discusión de la iniciativa en debate concurrió el Director de Presupuestos, señor Boeninger, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile. Asimismo, escuchamos la opinión de la directiva del importantísimo gremio del Servicio de que se trata, la cual señaló como aspiración de los empleados que el proyecto fuera aprobado sin enmienda de ninguna especie.

Como acaba de manifestarlo muy acertadamente mi Honorable colega y compañero de la Comisión de Hacienda, el señor Contreras Labarca, el proyecto tiende a dar una estructura definitiva a ese importante servicio público, sin introducir modificaciones de mayor envergadura al decreto que establece sus funciones, sino, sencillamente lo actualiza. En lo fundamental, se faculta a la Dirección para encasillar a sus funcionarios.

La iniciativa se encuentra perfectamente financiada. El reajuste que producirá en las rentas de los diversos funcionarios fluctúa entre 15% y 20 %, y alcanza más o menos a 35% para el personal de más bajas remuneraciones, que será el que mayor aumento reciba.

En la actualidad la planta de la Dirección de Presupuestos está formada de 110 funcionarios. Pero es interesante señalar que son sólo 51 los que figuran como personal permanente del Servicio. Los demás, contratados a honorarios, son en su mayoría técnicos en administración pública o ingenieros comerciales, y ahora, probada ya su competencia durante muchos años, pasan oficialmente a la planta y quedan encasillados.

El número de funcionarios sólo se incrementa en cuatro personas de grado

técnico. La Comisión, siempre minuciosa y dispuesta a contestar las preguntas que se formulen a sus miembros en la Sala, estudió a fondo ese aspecto con el señor Director de Presupuestos y comprobó la efectividad de tal aserto.

El costo del proyecto en debate es de un millón de escudos y se financia con el excedente producido este año en la cuenta A-26-e, impuesto fiscal a las patentes de profesionales. Según informe del mes de agosto, hasta ese momento se había producido en aquella cuenta una entrada de 1 millón 396 mil escudos, en circunstancias de que el cálculo estimativo le asignaba 800 mil escudos. Así pues, como lo he dicho, el proyecto se encuentra perfectamente financiado.

En lo atinente a la discrepancia que acaba de señalar el Honorable señor Contreras Labarca, debo informar que voté favorablemente la respectiva indicación del Ejecutivo por considerar que efectivamente el Presidente de la República puede tener facultades para introducir, durante determinado número de años, cambios en el encasillamiento de ese personal, que no signifiquen incrementarlo en más de 10%.

Reitero que la Dirección de Presupuestos es un servicio público que nos merece respeto, por desarrollar una labor de carácter técnico y porque ha tratado siempre de racionalizarse. En materia de administración pública, marca de modo ininterrumpido una línea ascendente de colaboración con los poderes del Estado, en especial en cuanto a la eficiente asesoría técnica que presta al señor Ministro de Hacienda en delicadísimos problemas.

Por último, me parece interesante el artículo 3º de esta iniciativa legal. Es el que prorroga por 30 días el plazo estipulado en el artículo 180 de la ley N° 16.840 para inscribirse en el Registro del Colegio de Contadores. Debí abstenerme de votar al respecto porque, por desgracia, no llegó a la Comisión de Hacienda ningún informe del Colegio de Contadores

ni se nos hizo ninguna exposición técnica sobre tal ampliación. Llegado el momento, será la Sala la que decida sobre la suerte del artículo.

Entretanto, los Senadores de estas bancas votaremos afirmativamente, en general, el proyecto.

El señor PALMA.—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.— Como han dicho los Honorables señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, este proyecto tiene por finalidad fijar la nueva planta y funciones de la Dirección de Presupuestos.

Es bien sabido que las actividades del sector público y su participación en el desarrollo general de la economía del país han ido creciendo año tras año y que, por consiguiente, algunos organismos profundamente ligados a aquéllos se encuentran ante la inevitable necesidad de realizar funciones no previstas en el momento en que se organizaron. Es así como la Dirección de Presupuestos, que se rige por el decreto con fuerza de ley N° 106, de 1960, lleva a cabo, en la práctica, labores no especificadas en dicho texto, y las está realizando por la vía, por así decirlo, de la delegación de facultades que hace en ella el Ministerio de Hacienda; pero ahora es imperioso otorgárselas y mucho más aún si se tiene en cuenta que el Presupuesto nacional incide cada vez más en el proceso económico general.

La Dirección de Presupuestos, que inicialmente contaba con un personal muy reducido —creo que 51 empleados—, desde 1960 hasta ahora se ha visto obligada a ir contratando más funcionarios, en especial economistas, técnicos, contadores, abogados, etcétera, para poder abordar todas las funciones que han ido incorporándose a su área. Hoy día 110 personas

prestan funciones en ella, de las cuales sólo 51 figuran en la planta; es decir, alrededor de 60 trabajan a honorarios y todos los años deben renovar sus contratos. Su situación es, por consiguiente, precaria desde el punto de vista administrativo, lo cual repercute en su labor.

El Ejecutivo, preocupado por este hecho desde hace algún tiempo, trata de darle solución por medio de la iniciativa de ley que ahora discutimos, aprobada prácticamente por unanimidad en la Cámara de Diputados y que ha sido objeto de muy pocas indicaciones en la Comisión de Hacienda del Senado. La nueva planta se compone de los mismos funcionarios que hoy día existen —110—, más cuatro nuevos cargos, en particular de economistas, los que son necesarios para desarrollar algunas de las nuevas funciones que un organismo como la Dirección de Presupuestos debe desempeñar. Al respecto, basta destacar que tal vez ningún otro Servicio del Ministerio de Hacienda esté en el mismo nivel que aquél, quizás con la excepción de Impuestos Internos, ya que toda planificación, todo control de inversiones, todos los decretos de gastos y, en fin, cuanta medida de ordenación se tome, deben necesariamente pasar por manos del Director de Presupuestos y, por ende, de los funcionarios que están a sus órdenes.

Estimo conveniente la proposición que se nos hace porque responde a la situación ya existente; aborda situaciones concretas e importantes ya producidas, las legitima, por así decirlo, y, además, de algún modo abre perspectivas para que el Presupuesto de la nación y todas las funciones relacionadas con él puedan ser conocidos de manera más ordenada y clara, inclusive por el propio Parlamento. Bien sabemos que las leyes de Presupuestos son, en general, complejas y que a las personas sin mucha experiencia en la materia les es difícil orientarse en ellas; de manera que disponer de una oficina que,

como se propone por medio de algunos de los artículos del proyecto en debate, coordine, supervise, entregue datos, analice y resuelva las peticiones que le hagan el Parlamento y los Ministerios, ha de ser extraordinariamente útil para el buen funcionamiento del Congreso.

Por otra parte —y esto es muy importante—, se da imperio a la Dirección de Presupuestos sobre todos los organismos en materia de derecho para solicitar antecedentes. Porque ha ocurrido con mucha frecuencia —así se hizo ver al plantearse el proyecto de ley en debate—, que los organismos fiscales o semifiscales no se sienten obligados a remitir la totalidad de los antecedentes que se les solicitan. De ahí que a menudo los datos que sirven para preparar los nuevos presupuestos adolezcan de innumerables errores. Precisamente quienes integran la Comisión Mixta de Presupuestos han podido comprobar este hecho fehaciente en el curso de estos últimos días: las cifras que en años anteriores se estimaron como exactas, ahora figuran con el mismo monto, hasta en los centésimos, en los presupuestos que regirán para el año próximo. Y esto ocurre porque por alguna razón no se gastaron o porque fueron calculadas sin disponer de antecedentes, lo cual ha obligado a enfrentar de nuevo el problema en los momentos actuales.

Quiero señalar, además, que la nueva organización que se da a la Dirección de Presupuestos tiene carácter altamente técnico, pues a la mayor parte de sus funcionarios se les exige título universitario, con la única excepción que ya se ha señalado. Tal exigencia permitirá valorizar debidamente los informes que ellos emitan y las funciones que cumplan.

El mayor costo que involucra el proyecto es insignificante si se lo compara con las ventajas que reportará la ordenación de algo tan extraordinariamente complejo como es el Presupuesto nacional y las funciones y actividades que con relación a él se realizan.

Por eso, creo que esta iniciativa legal responde a las necesidades actuales y seguramente no será la última que se presente sobre la materia, porque las funciones del Estado son siempre crecientes. En todo caso, se trata de un proyecto que satisface las necesidades del momento, no significa aumento de personal, salvo cuatro excepciones, ni irroga mayor gasto, pues se financia con una suma cercana al millón de escudos, cifra que, dentro del monto del Presupuesto nacional, casi no tiene ponderación.

En virtud de las razones expuestas, los Senadores de estas bancas procederemos de igual modo que en la Comisión y daremos nuestros votos favorables a la iniciativa en general, sin perjuicio de estudiar algunas de las indicaciones propuestas, que inciden en aspectos muy secundarios de la idea matriz del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, mi partido votará favorablemente el proyecto en general. Pero quiero aprovechar, en todo caso, las informaciones proporcionadas por el Honorable señor Contreras Labarca, quien ha hecho las veces de Senador informante —se lo agradecemos—, para hacer algunas preguntas más de forma que de fondo.

En la página 3 del boletín que contiene el texto del proyecto aprobado por la Cámara, entre las funciones específicas que se otorgan al Director de Presupuestos, se dice que estará facultado para “revisar los Decretos de Fondos antes de ser firmados por el Ministro de Hacienda...”. En mi concepto, el uso de esta expresión no es feliz. Está bien que ese funcionario prepare los decretos o colabore en su elaboración, pero no creo adecuado facultarlo para *revisar* una operación entregada al Ministro, quien, a mi entender, es la última autoridad en materia de hacienda pública.

Si permitimos que funcionarios subordinados aparezcan revisando los actos de un Secretario de Estado, incurriremos en

anarquía administrativa. Por eso, creo conveniente cambiar la palabra "revisar", por "colaborar", "redactar" o cualquiera otra más adecuada.

El señor PALMA.—En verdad, es muy razonable la observación de Su Señoría, que ya fue formulada en la Comisión, donde se precisó que la palabra "revisar" no se usaba con el significado de "corregir" lo que pueda haber hecho el Ministro, sino de "comprobar" si los antecedentes del decreto coinciden con las normas implantadas por el Ministerio a fin de poder entregar al Ministro un texto satisfactorio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Comprendo la aclaración de Su Señoría, pero la verdad es que el léxico dice otra cosa y, como principio, no conviene emplear expresiones cuyo significado pudiera ser materia de discusión más adelante.

En seguida, deseo preguntar al Honorable señor Contreras Labarca si acaso los sueldos que se consignan en la página 6 del boletín de la Cámara de Diputados corresponde a la escala de rentas del personal administrativo. ¿Algún señor Senador podría informarme sobre el particular?

El señor CONTRERAS LABARCA.—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En cuanto al financiamiento, no haré mayores objeciones, aun cuando no puedo dejar de decir, para los efectos de la conveniencia de mantener una pauta, que el proyecto se está financiando con una supesta mayor entrada del ítem "A-26-e". En principio una buena norma en el manejo de hacienda pública aconseja no emplear la mayor entrada de un ítem en el financiamiento de un nuevo gasto. Si partimos de la base de que se designa una comisión especial para estudiar el cálculo de entradas y gastos de la Administración con el objeto de elaborar el Presupuesto, es lógico que éste deba considerarse como un todo. En consecuencia, si en un ítem

se producen mayores entradas, éstas deben destinarse a compensar el menor rendimiento que pueda haber en otro. Es decir, lo que debe tomarse en cuenta es el Presupuesto en forma global.

En general, y como principio, me parece peligroso el procedimiento que se propone, pues con ese criterio podemos seguir aumentando una serie de gastos públicos con el consecuente desfinanciamiento, y no satisfaremos el mandato constitucional que obliga a señalar la fuente extraordinaria de entradas para costear nuevos gastos.

Como no se ha dado una explicación clara sobre el particular, conviene que el Senado fije bien su criterio respecto de la autorización del gasto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como se han formulado varias indicaciones, el proyecto debe volver a Comisión para segundo informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué plazo se fijará para presentar indicaciones?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se dará plazo hasta el jueves a las 12 de la noche.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Hasta el viernes.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Reglamentariamente es posible sólo hasta el viernes a mediodía.

Si le parece a la Sala, así se acordaría. Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En virtud de un acuerdo unánime de los Comités, que ha llegado a la Mesa, corresponde tratar, en seguida, varios informes de Comisión recaídos en observaciones del Ejecutivo a diferentes proyectos de ley, de los cuales se dio cuenta hoy.

RECURSOS PARA LA TERMINACION DEL GRUPO ARQUITECTONICO O'HIGGINS, EN CHILLAN VIEJO.—VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El primero de los informes mencionados corresponde a la Comisión de Obras Públicas y recae en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que otorga recursos al Grupo Arquitectónico O'Higgins, de Chillán Viejo.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Curti (presidente), Aguirre Doolan y Chadwick, recomienda a la Sala, por dos votos a favor y uno en contra —de los Honorables señores Curti y Aguirre Doolan, y Chadwick, respectivamente—, rechazar la observación consistente en suprimir el artículo primero del proyecto aprobado por el Congreso, e insistir con la misma votación.

Además, por unanimidad propone rechazar la observación que tiene por objeto agregar un artículo nuevo que modifica la letra g) del artículo 5º de la ley Nº 15.840.

Finalmente, por dos votos a favor y una abstención —de los Honorables señores Aguirre Doolan y Chadwick, y Curti, respectivamente—, la Comisión recomienda rechazar la tercera observación, que tiene por finalidad agregar un artículo nuevo, por tratarse de una materia extraña al proyecto de ley aprobado por el Congreso.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Aguirre Doolan y Pablo):

En primer trámite, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.

En tercer trámite, sesión 42ª, en 28 de agosto de 1968.

Observaciones en primer trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.

Informe de Comisión de:

Hacienda (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesiones 35ª, en 20 de agosto de 1968 (Se aprueba en general y particular) y 42ª, en 28 de agosto de 1968. (Se aprueba en tercer trámite).

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general y particular las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, respecto del artículo 1º, que dio origen a la iniciativa —con posterioridad, se agregaron diversas materias—,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Agregadas por el Ejecutivo, Honorable colega.

El señor FERRANDO.— Por eso dije que posteriormente se agregaron diversas materias.

En cuanto al artículo 1º —repito—, nosotros estamos de acuerdo con el veto, porque, a nuestro juicio, por muy grande que sea el cariño y respeto que se tenga al Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins, no nos parece adecuado desvirtuar el espíritu que se tuvo presente al disponer de los fondos provenientes del peaje establecido en determinados caminos, principalmente en el Longitudinal, los cuales están destinados expresamente a su mejoramiento y conservación, como también a la preservación de las vías transversales. Creemos que tales recursos deben ser usados de manera exclusiva en el objetivo que se tuvo primitivamente en vista.

Si se aprueba el artículo 1º invocando como razón el mérito y honor que para

nosotros representa el Padre de la Patria Bernardo O'Higgins y la tierra de Chillán, por ser el lugar de su nacimiento, mañana no faltarán argumentos que permitan destinar el producto de otros peajes a finalidades diferentes de las que primitivamente se consideraron.

Pienso, por ejemplo, que no habría inconveniente alguno en pedir al Ministerio de Obras Públicas que, por medio de su Dirección de Arquitectura, que es la que planifica la obra, busque los medios necesarios para darle término mediante recursos que no sean los que Vialidad destina a mejorar las vías de comunicación y conservar en mejor estado los elementos de trabajo, y que todos pagan con agrado.

Por estas razones, somos partidarios de suprimir el artículo 1º.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He oído con toda atención —siempre acostumbro hacerlo, por lo demás— las palabras de mi Honorable colega e historiador don Ricardo Ferrando. Al escucharlo, recordaba que Su Señoría, en representación de la bancada demócratacristiana, rindió homenaje hace dos años —un día 20 de agosto— a la memoria del Padre de la Patria. Lo hizo con la elocuencia que lo caracteriza y que todos nosotros envidiamos. De ahí que ahora me sienta ligeramente perplejo ante la circunstancia de que el señor Senador haya recibido encargo de sus colegas de partido —sé que así ha sido— para oponerse a esta fórmula de financiamiento, que, por lo demás, no fue discurrida por el Senador que habla, sino por un correligionario de Su Señoría. En efecto, en reunión celebrada en 19 de agosto en la Intendencia de Ñuble, a la que llegó con la agilidad que todos le conocemos, el Honorable señor Pablo presentó la indicación que dio origen al precepto ahora observado. Me hice cargo de traer el proyecto respectivo a Santiago, y al día siguiente tuve la suerte de contar con el apoyo de todos los Comités para eximir la iniciativa del trámite de Comi-

sión. Posteriormente se acogió también la idea de destinar a tratarla los últimos cinco o diez minutos de una sesión. En resumen, tuvimos éxito. No hubo discrepancias en ningún punto. El proyecto fue aprobado y pasó a la Cámara de Diputados, y en esa Corporación un parlamentario demócratacristiano que, al igual que el Honorable señor Ferrando, también es maestro, le agregó una disposición cuyo alcance no recuerdo en estos momentos, que obligaba a un tercer trámite constitucional. Pero este trámite también fue obviado y la iniciativa pasó a la consideración del Ejecutivo.

La aspiración de la ciudadanía ñublense, contenida en el proyecto, data de mucho tiempo. Por allá por 1955 se desempeñaba en la Cartera de Educación Pública el señor Oscar Herrera, quien aceptó integralmente la iniciativa de levantar un grupo arquitectónico en memoria del Prócer. El señor Herrera, que antes también había sido Ministro de Trabajo y Previsión Social y más tarde tuvo a su cargo la Cartera de Hacienda, ahora está comisionado —me parece— en España, desempeñando alguna actividad en uno de esos organismos internacionales que permiten jubilarse en el extranjero sin ser representante del Ejecutivo. Yo no tengo nada en contra de él. Por el contrario, lo celebro, por tratarse de una distinguida persona que ascendió rápidamente en el Gobierno del ex Presidente Ibáñez, en cuya Administración se desempeñó en las Secretarías de Estado que señaló.

Pues bien, en 1955 se planteó esta iniciativa al señor Herrera, quien, en su carácter de Ministro de Educación —repieto— la aceptó integralmente. Al año siguiente el señor Oscar Herrera se desempeñaba en la Cartera de Hacienda. Se formuló una indicación que firmamos los cinco Senadores que representábamos la Agrupación en esa época: Humberto Martones; Gustavo Rivera Baeza—que en

paz descanse—; Enrique Curti, que felizmente está vivo y a quien deseo muchos años más;...

El señor CURTI.—¡Muchas gracias!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—... Blas Bellolio, y el Senador que habla.

En esa oportunidad se consignó la cantidad de 300 millones de pesos, por una sola vez, para levantar el grupo arquitectónico. Se iniciaron los trabajos y, posteriormente, en el Presupuesto de 1960, a raíz de gestiones realizadas por representantes del Instituto de Conmemoración Histórica ante el Ministro de Hacienda de ese entonces —el tri Ministro señor Vergara—, se destinaron otros cien millones de pesos a tal efecto.

Rogaría al señor Presidente que pusiera más atención, pues me interesa que me escuche.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Me agrada mucho oír las palabras de Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero lo noto muy alterado. En todo caso, terminaré de inmediato, pues advierto mucha distracción en la Sala.

Los Senadores radicales insistiremos en nuestros esfuerzos por hacer realidad esta iniciativa. Por este motivo, votaremos por el rechazo del veto, es decir, por el informe de la Comisión.

El Comité Radical solicita votación nominal.

El señor NOEMI.—No tengo encargo ninguno de los representantes de mi partido para opinar al respecto, como afirma el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Podría tenerlo, porque Su Señoría es parte de la representación demócratacristiana.

El señor NOEMI.—No es necesario poseer esa representación, porque cada cual tiene su propio criterio.

El respeto reverente —para usar la expresión contenida en el veto— que inspira la memoria del gran Prócer no puede inhibir el resonamiento. Y las razones del re-

chazo del artículo por parte del Ejecutivo están claramente fundadas cuando se dice que no procede destinar fondos provenientes de un gravamen que afecta a determinado grupo de habitantes —originalmente establecido para financiar caminos— a la construcción de una obra como el grupo arquitectónico en referencia, que debiera ser de cargo de todos los chilenos.

El peaje, en realidad, no es un impuesto en sentido estricto, porque quien lo paga sabe que recibirá en retribución un beneficio mayor, pues el producto está destinado a mejoramiento y ampliación de la red caminera. Por eso, debe tenerse presente que modificar el destino de estos fondos crearía confusión, porque —repetido— tienen una finalidad específica que significa un beneficio superior al desembolso realizado por quienes contribuyen a formarlo.

Considero realmente injusto, por muy encomiable que sea la finalidad que se tenga a la vista, disminuir los beneficios que esperaban obtener las personas a quienes se obligó a contribuir a la formación de un fondo para mejorar caminos.

La construcción de este grupo arquitectónico debería ser financiada por todos los chilenos. Seguramente nadie de nosotros dejaría de contribuir tratándose de una obra en memoria del Prócer de la República.

Concuerdo con la idea contenida en el proyecto, pues como todos, llevo grabada en lo más profundo del corazón la memoria de Bernardo O'Higgins y tengo gran respeto por el Padre de la Patria; sin embargo, estimo muy bien fundado el argumento del Ejecutivo para suprimir el artículo 1º, por lo que podemos votar con absoluta tranquilidad de conciencia a favor de la observación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso es cuestión de criterio, señor Senador.

El señor NOEMI.—Exactamente. Por eso lo hacemos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación.

El Comité Radical ha solicitado votación nominal.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda rechazar la observación, consistente en suprimir el artículo 1º del proyecto, e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

El señor CORVALAN.— Los Senadores comunistas nos abstendremos, pero dejamos constancia de que ello obedece a que compartimos el criterio de no destinar los fondos obtenidos por el cobro de peaje a objetivos ajenos a los que se tuvieron en vista al establecerlo. Al mismo tiempo, manifestamos que, en nuestra opinión, es realmente increíble que todavía no se haya levantado un monumento o un grupo arquitectónico al Prócer en Chillán Viejo, cuna de Bernardo O'Higgins.

Junto con abstenernos en virtud de las razones señaladas, solicitamos oficiar a los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y de Educación, a fin de que, en caso de rechazarse el precepto en votación, el Gobierno considere el problema y disponga las medidas necesarias para allegar fondos que permitan terminar la obra conmemorativa.

El señor FERRANDO.— Comparto del todo la solicitud del Honorable señor Corvalán en el sentido de oficiar a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda a fin de financiar con otros recursos la obra en referencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso es una utopía.

El señor FONCEA.— Casi no vale la pena insistir en que la figura de Bernardo O'Higgins está grabada en lo más íntimo del corazón de todo chileno. Sin embargo, deseo hacer presente que, a mi

juicio, una obra para honrar la memoria del Prócer debería contar con la colaboración de todo el país. Es decir, el grupo arquitectónico debería levantarse mediante erogación nacional, tal como se han financiado obras similares.

No estoy lejos de compartir el criterio sustentado por otros Senadores de estas bancas. Por ello, voto favorablemente la observación del Ejecutivo que incide en el artículo 1º.

El señor MUSALEM.— Estoy pareado con el Honorable señor Allende. En caso contrario, habría votado que sí.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 4 abstenciones y 1 pareo.*

—*Votaron por la afirmativa* los señores Aylwin, Ferrando, Foncea, Gormaz, Gumucio, Noemi y Palma.

—*Votaron por la negativa* los señores Aguirre Doolan, Baltra, Barros, Curti, González Madariaga, Juliet y Von Mühlenbrock.

—*Se abstuvieron* de votar los señores Contreras Labarca, Víctor Contreras y Corvalán.

—*No votó, por estar pareado,* el señor Musalem.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Corresponde repetir la votación.

El señor NOEMI.— Podría darse por repetida, con el mismo resultado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 8 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, 4 abstenciones y 3 pareos.*

—*Votaron por la negativa* los señores Aguirre Doolan, Baltra, Barros, Curti, Enríquez, González Madariaga, Juliet y Von Mühlenbrock.

—*Votaron por la afirmativa* los señores Aylwin, Ferrando, Foncea, Gumucio, Noemi y Palma.

—*Se abstuvieron de votar* los señores Contreras Labarca, Corvalán, Luengo y Teitelboim.

—*No votaron, por estar pareados*, los señores Víctor Contreras, Gormaz y Musalem.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 8 votos por la no insistencia, 7 por la insistencia, 4 abstenciones y 1 pareo.*

—*Votaron por la no insistencia* los señores Aylwin, Ferrando, Foncea, Gormaz, Gumucio, Musalem, Noemi y Palma.

—*Votaron por la insistencia* los señores Aguirre Doolan, Baltra, Barros, Curti, González Madariaga, Juliet y Von Mühlbrock.

—*Se abstuvieron de votar* los señores Contreras Labarca, Corvalán, Luengo y Teitelboim.

—*No votó por estar pareado* el señor Víctor Contreras.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El Senado no insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde pronunciarse sobre la segunda observación del Ejecutivo. La Comisión, por unanimidad, recomienda rechazarla.

—*Se rechaza la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, la Comisión, con los votos a favor de los Honorables señores Aguirre Doolan y Chadwick y la abstención del Honorable señor Curti, recomienda rechazar la tercera observación.

El señor NOEMI.—¿A qué se refiere?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Consiste en agregar un artículo nuevo, que comienza diciendo: "Autorízase al Presidente le la República para que cree y organice, a base de la Fábrica de Tubos Las Vizcachas..."

La Comisión recomienda desechar esta parte del veto, por tratarse de una mate-

ria extraña al proyecto despachado por el Congreso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para permitir al Honorable señor Aguirre Doolan fundar el voto en primer lugar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por último, pido votación nominal y así podré fundar el voto con preferencia.

El señor GUMUCIO.—Estamos de acuerdo en que Su Señoría hable en primer lugar, cualquiera que sea la forma como se tome la votación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Mantiene Su Señoría la petición de votar en forma nominal?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación nominal.

—*(Durante la votación).*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La actual Administración ha mantenido la muy mala costumbre del Gobierno anterior de formular vetos aditivos en todos los proyectos.

El señor CURTI.—Se ha hecho siempre.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es así como ahora, por segunda vez en el año, el Ejecutivo, aprovechándose de un veto, pretende obtener autorización "para crear y organizar, a base de la Fábrica de Tubos Las Vizcachas, ubicada en el departamento de Puente Alto y que depende de la Dirección de Obras Sanitarias de la Dirección General de Obras Públicas, una empresa autónoma del Estado, con personalidad jurídica, con el objeto de fabricar, construir, distribuir, instalar y vender elementos de construcción", etcétera.

Anteriormente, con motivo de discutirse el proyecto de reajustes para el sector público, en el mes de abril de este año, el

Gobierno formuló una indicación similar que, felizmente, no prosperó. Ahora pretende valerse de esta iniciativa para nuevamente tratar de concretar esta aspiración suya.

Estoy de acuerdo con el informe de la Comisión y en contra del veto.

El señor GUMUCIO.—¿Pero cuál es la crítica de fondo de Su Señoría? ¿Qué reparos le merece la observación?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy en contra del veto, porque no soy partidario de la idea de ir creando, al margen de la fiscalización de la Contraloría General de la República, diversos organismos paralelos, con los inconvenientes que ello provoca posteriormente.

Atravesamos por un momento difícil, en que la gente suele hacer mal uso de las excesivas atribuciones que se le otorgan.

A buen entendedor, pocas palabras, Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO. — Pero no dijo cuál es el problema de fondo.

El señor AYLWIN.— Respecto de esta disposición, yo distingo un aspecto de fondo y otro de forma.

Discrepo de las razones dadas por el Honorable señor Aguirre Doolan. A mi juicio, es conveniente crear esta empresa, que el Ejecutivo ya planteó en otra oportunidad,...

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Sin éxito.

El señor AYLWIN.—... en las condiciones que en el veto se señalan. No creo que ello se preste a ningún abuso, pues precisamente tiene por objeto regularizar el funcionamiento de una actividad empresarial del Estado que carece de adecuado estatuto jurídico.

Por estas razones, yo debería votar favorablemente la observación. Sin embargo, votaré en contra de ella, de acuerdo con un criterio que he planteado en esta Sala y que, en mi concepto, debe aplicarse por parejo tanto al Ejecutivo como al Parlamento.

He sostenido en otras oportunidades, tratándose de indicaciones parlamentarias, que contraría el espíritu y la letra del Reglamento agregar a un proyecto materias enteramente ajenas a su idea central. Y si bien el Reglamento del Senado no obliga al Ejecutivo, este principio marca una buena pauta de técnica legislativa respecto de las observaciones del Presidente de la República.

Este veto es ajeno a la idea central del proyecto. A mi juicio, lo conveniente es enviar al Congreso Nacional un proyecto sobre creación de la empresa en referencia, pero no proponerla mediante el veto a una iniciativa que no tiene relación con ello.

Por las razones expuestas, compartiendo el espíritu de la observación, pero fiel al criterio que acabo de exponer y que mantendré en forma inflexible, cualesquiera que sean las circunstancias, en el sentido de que en un proyecto no deben incluirse materias ajenas a su idea central, voto que no.

El señor GUMUCIO. — ¡Pero después llega otro Gobierno y hace lo mismo!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Haré uso de la palabra porque no deseo que las atinadas expresiones del Honorable señor Aylwin pasen inadvertidas en el Senado.

Su Señoría ha dado al partido de Gobierno una lección de trascendencia extraordinaria; también la ha dado al Congreso, a todos. Y lo alabo, porque el señor Senador ha sido presidente de la Democracia Cristiana. Si esa colectividad se hubiera mantenido desde el comienzo de su gestión en ese predicamento, disfrutaría de una autoridad moral extraordinaria. Los partidos que gobiernan necesitan eso: más que autoridad escrita, autoridad moral.

El señor Ministro ganará mucho si manda un proyecto de ley, porque oirá el consenso público; porque en torno de él se producirá debate; porque su texto podrá

ser modificado, para mejorarlo, pulirlo, afinarlo. Eso no es posible obtenerlo mediante un veto aditivo, pues no hay lugar a discusión de ninguna naturaleza.

Algo semejante sucede con las iniciativas legales en su trámite legislativo: eso de allegarles indicaciones inconexas, es uno de los vicios que más entorpece la marcha legislativa del país y hace perder al Congreso la respetabilidad que debe tener ante la conciencia pública.

Creo que pecaría si dejara de recoger las palabras expresadas por el Honorable señor Aylwin. Las aplaudo, por estimar que ésa es una excelente norma de gobierno, que prestigia al Senado.

Voto que no.

El señor GUMUCIO.—Respecto del artículo en sí mismo, aquí no se han dado las razones que, a mi juicio, lo hacen aceptable: la posibilidad de que los sectores más modestos, que tienen problemas habitacionales, puedan comprar materiales de construcción al Estado, sin las gabelas y limitaciones que hoy día tienen los bienes nacionales para ser transferidos.

Por lo tanto, constituir un organismo autónomo, con personalidad jurídica, encargado de vender materiales de construcción a bajos precios a quienes deben edificar sus habitaciones, es un paso importante y trascendente.

Creo que desde el punto de vista de la concepción jurídica, ese organismo...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No lo hagamos mediante el veto.

El señor GUMUCIO. — Ese es otro punto. Denantes pregunté a Su Señoría por qué encontraba malo el artículo en sí mismo. Yo lo considero bueno, porque es una medida favorable a los sectores más modestos, que tendrán la posibilidad de comprar al Estado los materiales que necesitan para construir sus viviendas.

En cuanto al otro aspecto planteado por el Honorable señor Aylwin, debo declarar que coincido con Su Señoría y con lo dicho por el Honorable señor Gonzá-

lez Madariaga, quien alabó el hecho de que un Senador de Gobierno haya planteado una tesis que no fue seguida por otros Gobiernos anteriores, en los cuales intervino el Partido Radical y donde los vetos aditivos menudeaban.

Creo que la posición del Honorable señor Aylwin puede ser un poco ingenua, pues estoy seguro de que el próximo Gobierno —si no es demócratacristiano— mandará muchos vetos de ese género.

Quiero dejar constancia de esa profecía, aplicable a muchos de los Senadores que hoy día rasgan vestiduras y que calificarán de bueno lo que hoy les parece malo.

Sería bastante acertada la teoría del Honorable señor Aylwin siempre que el Parlamento, a su vez, hubiera despachado las reformas constitucionales que agilizan el despacho de los proyectos de ley. Porque ¿de dónde viene la tendencia del Ejecutivo de incluir ciertas materias en los vetos aditivos? Proviene de lo engorrosa que es la tramitación de todos los proyectos de ley: cinco trámites, dos pasadas por Comisiones y dos informes de ellas.

Lo lógico sería mantener rígida la teoría del Honorable señor Aylwin y, al mismo tiempo, facilitar el despacho de los proyectos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Su Señoría ya parece presidenciable.

El señor GUMUCIO.—No tiene nada que ver lo que dice Su Señoría con lo que he planteado.

Así como los señores Senadores aplauden al Honorable señor Aylwin por lo que ha dicho, también podrían ayudarlo para que las reformas constitucionales sean despachadas, lo que el señor Senador también desea.

Voto que no.

—*Se rechaza la observación (15 votos contra 2 y 3 pareos).*

—*Votaron por la negativa los señores Aguirre Doolan, Aylwin, Baltra, Barros,*

Contreras Labarca, Corvalán, Curti, González Madariaga, Gumucio, Juliet, Luengo, Noemi, Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

—*Votaron por la afirmativa* los señores Ferrando y Foncea.

—*No votaron, por estar pareados*, los señores Víctor Contreras, Gormaz y Mulsalem.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

ACTUACION DE CARABINEROS FRENTE A ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que autoriza la ejecución de obras en conmemoración del centenario de la ciudad de Parral.

El señor BALTRA.—Doy excusas a mis Honorable colegas por ocupar un minuto y referirme a una situación ajena al proyecto en debate.

Me informan en estos momentos que, en la Universidad Técnica del Estado, Carabineros está actuando con una violencia inusitada y provocando hechos que pueden ser deplorables.

Los Senadores radicales protestamos por la acción de carabineros contra los estudiantes y pedimos al señor Presidente del Senado que tenga la bondad de ponerse en comunicación con el señor Ministro del Interior, a fin de evitar cualquier hecho lamentable que pueda derivarse de la acción policial represiva y violenta que se está desarrollando.

El señor BARROS.—Adherimos a las palabras del Honorable señor Baltra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Teitelboim sobre la misma materia.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho gusto.

El señor TEITELBOIM.—Se piden antecedentes en este Senado a propósito de lo que está sucediendo en la Universidad Técnica del Estado.

Los antecedentes que hay son gravísimos. Las informaciones proporcionadas por los funcionarios de ese plantel educacional hablan de doscientos heridos y de que en la enfermería de la Escuela de Ingenieros Industriales han sido atendidos más de 70 alumnos por asfixia y heridas cortantes causadas por las esquiras de las bombas. Asimismo, los afectados han tenido vómitos de sangre por el efecto de esas bombas, que son distintas y más potentes que las habituales. La atmósfera se ha hecho irrespirable en toda la universidad. Inclusive ello ocurre en la casa central, ubicada a una cuadra de los incidentes. La causa de todo está en la acción de las fuerzas policiales, exclusivamente.

No quiero abusar del Senado, pero deseo informar de lo siguiente: en la mañana se conversó con el Subsecretario del Interior, quien prometió retirar a carabineros y dio la orden para ello. Pero las fuerzas policiales no han sido retiradas. A pesar de que fracasó la sesión de la Cámara de Diputados, en vista de la gravedad de los incidentes, el Presidente de ella, la Diputada Gladys Marín y otros parlamentarios se trasladaron al sitio del suceso, donde todavía están los carabineros.

Yo pediría también que las autoridades del Senado, el propio Presidente en ejercicio y por lo menos un representante de cada Comité, nos dirigiéramos al recinto de la Universidad Técnica del Estado con el objeto de intervenir, porque es un hecho realmente gravísimo: nuestra juventud está siendo herida en esa cantidad y de esa manera, en circunstancias de que según nuestras informaciones hay una orden del Ministerio del Interior para retirar a Carabineros. Me parece que esta situación no puede sernos indiferente. El Senado debe actuar.

Propongo, por lo tanto, que todos los Comités que lo deseen participen en esa Comisión. Ojalá se realice una gestión de inmediato, porque inclusive la vida de los estudiantes puede estar en peligro en estos instantes.

El señor JULIET.—Adherimos a la petición del Honorable señor Teitelboim, sin perjuicio de lo solicitado por el Honorable señor Baltra: la inmediata intervención del señor Presidente del Senado ante el Ministro del Interior.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo en la Sala para proceder en la forma propuesta por los señores Senadores?

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Sala para que un señor Senador pueda presidir mientras yo me ausento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Propongo al Honorable señor González Madariaga.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para que presida el Honorable señor González Madariaga?

El señor JARAMILLO LYON.—Muy bien.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Acordado.

Ruego a los representantes de los Comités asistir a la Presidencia, a fin de tener de inmediato una breve reunión.

El señor PALMA.—Ruego al señor Presidente que nos informe a todos, pues el asunto nos ha tomado de sorpresa, y después invite a una reunión.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Que hable primero el señor Presidente y después nos cite.

—*Pasa a presidir la sesión el señor González Madariaga.*

EJECUCION DE OBRAS CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE PARRAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en las observacio-

nes formuladas por el Ejecutivo al proyecto que autoriza la ejecución de obras en conmemoración del centenario de la ciudad de Parral, informadas por la Comisión de Gobierno.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Aylwin, Foncea, Juliet y Tarud):

En primer trámite, sesión 11ª, en 19 de junio de 1968.

En tercer trámite, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.

Observaciones:

En primer trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.

Informes de la Comisión de:

Gobierno, sesión 24ª, en 16 de julio de 1968.

Gobierno (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusiones:

Sesiones 26ª, en 23 de julio de 1968 (se aprueba en general y particular) y 53ª, en 10 de septiembre de 1968 (se aprueba en tercer trámite.)

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera observación modifica el artículo 1º.

La segunda introduce una enmienda de forma al artículo 2º del proyecto.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock, recomienda aprobar las observaciones.

—*Se aprueban.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA HOSPITAL SAN JOSE, DE PUERTO VARAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad al acuerdo de los Comités, corresponde tratar un informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que libera de derechos la internación de elementos destinados al Hospital San José, de Puerto Varas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 19 de noviembre de 1968.

Informes de la Comisión de:

Hacienda, sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968.

Hacienda (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, integrada por los Honorables señores Contreras Labarca (presidente), Palma y Von Mühlenbrock, recomienda a la Sala aprobar la primera observación, consistente en una mera enmienda de forma.

También propone aprobar la segunda, que tiene por objeto exigir la certificación previa de la Corporación de Fomento

de la Producción para acreditar que los artículos a los cuales se libera de gravámenes no se fabrican en el país, con el fin de proteger la industria nacional.

Con relación a la tercera observación, que suprime el artículo 2º, acordó, con la abstención del Honorable señor Palma, rechazarla e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

Finalmente, la Comisión aprobó por unanimidad la cuarta observación, que autoriza la importación y libera del pago de derechos y gravámenes de internación a diversos materiales e instrumentos destinados a los hospitales y clínicas del país, para el tratamiento de enfermedades cardíacas, y a los medicamentos, drogas y elementos destinados a la cura del cáncer.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— En discusión general y particular todas las observaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas todas aquellas observaciones que acogió la Comisión.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto a la tercera observación, que elimina el artículo 2º, la Comisión propone rechazarla, con la abstención del Honorable señor Palma. Debo advertir que la Cámara también la rechazó e insistió.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se adoptará igual predicamento.

Acordado.

Se rechaza la observación y se insiste.

PROHIBICION DE USO DE VEHICULOS FISCALES EN DIAS FESTIVOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde tratar un informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto

que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días domingos y festivos.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 23 de octubre de 1968.

Informes de la Comisión de:

Gobierno, sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

Gobierno (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las observaciones tienen por objeto sustituir el proyecto por otro.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarlas.

El señor GÓNZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el informe.

Acordado.

En consecuencia, se aprueban las observaciones.

**EXPROPIACION DE TERRENOS PARA BAL-
NEARIO POPULAR EN YUMBEL. VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar terrenos adyacentes al Salto del Laja.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarlas en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La primera tiene por objeto modificar el artículo 4º del proyecto del Congreso, a fin de que el sistema de pago de la indemnización sea más adecuado y eficiente. La segunda agrega a dicho precepto un inciso final, en virtud del cual la Municipalidad podrá acordar con los expropiados, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, un monto de indemnización superior al establecido en el inciso primero de la misma disposición.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1968.

Informe de la Comisión de:

Gobierno, sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

Gobierno (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

—*Se aprueban las observaciones.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YUMBEL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarlas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1968.

Informes de la Comisión de:

Gobierno, sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

Gobierno (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Por no haber quórum de votación, se va a llamar por cinco minutos.

—*Se procede a llamar a los señores Senadores.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Habiendo número, pongo en votación las observaciones.

Si le parece a la Sala, se aprobarán en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

Aprobadas.

EMPRESTITOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE QUILLON, EL CARMEN Y PEMUCO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observación formulada por el Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1968.

Informes de la Comisión de:

Gobierno, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.

Gobierno (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Gobierno (veto), sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

—Se aprueba la observación.

Discusión:

Sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

—Se despachan las observaciones en la forma propuesta por la Comisión.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock, recomienda aprobar las dos últimas y rechazar la primera, que tiene por objeto reemplazar, en el artículo 2º del proyecto del Congreso, la expresión “en la construcción del gimnasio cubierto de la ciudad de Concepción” por “en obras de adelanto comunal”, en atención a que la Cámara adoptó igual temperamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 52ª, en 5 de septiembre de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1968.

Informes de la Comisión de:

Gobierno, sesión 54ª, en 10 de septiembre de 1968.

V. TIEMPO DE VOTACIONES

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicações de los Honorables señores González Madariaga, Barros y Ahumada para publicar “in extenso” las observaciones formuladas en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 26 de noviembre último por los Honorables señores Barros, Ahumada y Aguirre Doolan, respectivamente.

Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para insertar en la versión de su discurso los documentos que señaló.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Por no haber quórum de votación, se va a llamar a los señores Senadores por cinco minutos.

—Se procede a llamar a los señores Senadores.

—Con el quórum reglamentario, se aprueban las indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.49.

—Se reanudó a las 18.13.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

**HOMENAJE A LA REPUBLICA SOCIALISTA
FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA.**

La pujanza de un pueblo.

El señor MUSALEM. — Señor Presidente:

Su vigesimoquinto aniversario encuentra a la Nueva Yugoslavia en un estado de evidente e incontenible progreso. Durante 25 años de tan singular experiencia, el mundo ha recibido de ese país, territorialmente pequeño, pero grande por muchos otros conceptos, innumerables lecciones que deberían ser valoradas y radicadas con claridad en la conciencia de todas las naciones, y en particular por las que, como la nuestra, buscan con afanosa urgencia el camino hacia la liberación del hombre y el respeto entre los pueblos.

Para quienes no se han adentrado en el alma yugoslava ni se han detenido a analizar el contenido real de la labor cumplida en este cuarto de siglo tan fructífero para la humanidad, pero también tan lleno de zozobras, resulta poco menos que imposible imaginar cómo un país diezmado por una guerra llevada con crueldad inenarrable, y destruido hasta sus cimientos, pudo, en tan breve tiempo, incorporarse en plenitud en el ámbito de las naciones desarrolladas; levantar su industria, recuperar su agricultura y dar a su pueblo el bienestar y la estabilidad indispensables para vivir libre del temor, mirando hacia el futuro con fe y confianza.

Ha debido ser maravilloso el crisol en que se fundieron las múltiples nacionalidades que forman la Yugoslavia de hoy, para que surgiera de sus entrañas esta república que en estos instantes, como en 1948, se yergue desafiante ante la amenaza del comunismo dogmático de Moscú, y anuncia al mundo que afrontará cualquier

sacrificio a condición de no permitir que un solo metro del suelo patrio sea hollado por los invasores.

Tal vez sea ésta una primera lección importante de recoger: Yugoslavia ha sabido liberarse del determinismo geográfico que quiere imponer la política unicentrista de Moscú, para auspiciar con claridad y entereza una política de no alineación como único contrapeso a la división del mundo en bloques y a aquellas fuerzas que tratan de dividir a la humanidad en “pueblos-amos” y en “pueblos-criados”, “en grandes que deciden y reparten el mundo entre ellos, y en pequeños que obedecen y son repartidos”.

La política internacional.

Con la misma claridad que en lo interno, Yugoslavia ha planteado y sostenido firmemente —aun con plena conciencia de los riesgos que tal actitud podía importar para su estabilidad como nación— una posición internacional que se resume en la política del Tercer Mundo no comprometido, y concebida como un afán permanente en defensa de la independencia y la seguridad, sobre todo, de los países pequeños, así como la lucha contra el uso de la fuerza, fundada en la realista apreciación de que el enfrentamiento entre las dos superpotencias que se disputan el dominio del mundo, en razón del desarrollo tecnológico alcanzado, no puede llevar sino a la total destrucción de la humanidad.

No es extraño, por eso, que Tito protestara enérgicamente, en 1956, contra la intervención militar en Hungría; que a diario realice esfuerzos tendientes a detener la guerra en Vietnam, o que, en fecha reciente, a pocas horas de producida la ocupación de Checoslovaquia, declarara a la prensa: “La entrada en Checoslovaquia de unidades militares extranjeras, sin que el Gobierno legal del país lo solicitara o aprobara, nos inquieta profundamente. La soberanía de un país socialista ha sido

violada, y se ha asestado así un serio golpe a las fuerzas progresistas del mundo”.

Consecuente con esa política, Yugoslavia ha procurado, con la finalidad última de oponer una más eficaz resistencia organizada a la amenaza de la fuerza que se cierne sobre los países pequeños, ampliar los lazos de colaboración con los pueblos de Europa, Asia, Africa y América Latina. Demostración más de ese empeño, es la visita que hace poco recibió nuestro país de una Delegación Parlamentaria yugoslava encabezada por Petar Stambolić, miembro del Consejo de la Federación y antiguo Presidente del Consejo Ejecutivo Federal, y que se extendió también a México, Venezuela y Ecuador.

Un líder.

Aunque la sociedad yugoslava actual está organizada sobre la base de negar el culto a la personalidad, por estimar, acertadamente, que tal culto dificulta la posibilidad de efectuar cambios, resulta ineludible recordar, a propósito de este nuevo aniversario, la presencia constante de Tito en la conducción de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

El líder de esta nación, que ya en la década del 30 inició la tarea de insistir en el doble objetivo político-militar de defender la independencia del Estado y de preparar a los cuadros comunistas para resistir al enemigo; que durante el conflicto abrió el camino que condujo a la liberación en forma excepcional en los países del oriente europeo, puesto que en Yugoslavia el Ejército Rojo no fue pieza fundamental en la gesta libertadora; y que más tarde echó las bases de la nueva República, presenta al mundo otra faceta más de mérito singular: *la de un conductor abierto a todo cuanto puede proporcionar la experiencia universal, y cuya actitud cada día más está exenta de dogmatismo.*

Orientación ideológica humanista libre y sin dogmatismos.

En efecto, no obstante que el régimen yugoslavo partió de un dogmatismo político y del pensamiento, su orientación central fue la exaltación de la persona humana. Y para lograrlo, ha estado siempre abierto a utilizar los sistemas, mecanismos y experiencias más eficaces. La ausencia de prejuicios, la negación de cualquier dogmatismo y la carencia de rótulos doctrinarios inamovibles, permitieron al Partido Comunista yugoslavo y al Estado mismo avanzar con una orientación humanista flexible, que constituyó el factor de progreso que ha ido aliviando los efectos de la limitación de la libertad inicial.

Partiendo de la dictadura del proletariado, Yugoslavia exhibe el mérito de haber comprendido y aceptado que en el espíritu y la naturaleza del hombre están la búsqueda de su libertad esencial y de una socialización que signifique mayor justicia, que sea el producto del progreso y no del reparto de la miseria ni fruto de sentimientos revanchistas. Por eso, cada día abre cauces más anchos a la recuperación de los valores de que inicialmente privó al ciudadano. Cada vez con mayor fuerza, *la revolución yugoslava está ofreciendo el ejemplo de una experiencia constructiva, ampliamente receptiva, que busca la respuesta a sus problemas en la expresión e interpretación más libre de la realidad.*

Precisamente por eso, en todos los ámbitos de la actividad nacional, la planificación rígida en manos del Estado ha sido progresivamente sustituida por la participación directa de la comunidad en la gestión de todas las tareas, desde la concepción de ellas hasta su cabal realización. Ha surgido, en esta República, un proceso real de democratización del poder que significa traspasarlo paulatinamente, desde el Partido Comunista y el Estado, hacia

los instrumentos fundamentales y las organizaciones del pueblo. En este sentido, Yugoslavia ha hecho al mundo otro riquísimo aporte, el de un esclarecimiento ideológico, logrado gracias al debate amplio y libre de sectarismos, en aspectos tan importantes como propiedad, administración, usufructo y disposición, empresa, relación salarial-Estado y Estado, respecto de los cuales ese país, con fundamento plausible, sustenta hoy una valedera posición que supera muchas limitaciones y contradicciones tanto del sistema capitalista como del comunismo estático y tradicionalista.

¡Cuántas veces hemos presenciado cómo la independencia, la falta de sujeción a dogmas y esquemas con que actúa Yugoslavia tanto en su política interna como internacional, causa irritación en los demás países socialistas, precisamente por esa característica de libertad!

Autogestión social, experiencia comunitaria yugoslava.

Es ese análisis ideológico, serio, independiente, sin amarras, con orientación netamente humanista, lo que ha conducido a la experiencia de la autogestión social propuesta al Parlamento Federal, en 1950, por el Presidente Tito, con la cual se inició en las empresas de producción una forma directa de democratización en el sector de la economía, en condiciones nunca registradas hasta entonces en ningún otro país.

Con el correr de los años, la autogestión fue ampliándose de lo puramente económico hacia los demás campos de la actividad nacional; y, como consecuencia de ella, fue produciéndose el indispensable proceso de descentralización y desestatización. El antiguo sistema de poder del Estado administrativo y centralizado fue abandonado progresivamente para ser reemplazado por el de la autogestión política y social organizada en el plano te-

rritorial. Hoy día, la autogestión social, en sus diversas expresiones, es ya un fenómeno irreversible, afianzado en la mente y en el espíritu del pueblo, que continúa su marcha ascendente con flexibilidad, honradez, profundo sentido de auto-crítica y honesto afán de superación.

La reforma económica de 1965 conduce a una nueva fase de la autogestión, acentuando su contenido en cuanto a ser la forma de las relaciones productivas socialistas que, además de constituir un paso hacia adelante en la emancipación del trabajador y en el desarrollo del entendimiento social, económico y humano entre los hombres, permite y establece las condiciones más estimulantes para el rápido desarrollo y para el aumento de la productividad del trabajador.

Los objetivos principales de la reforma son, en el campo económico, reducir las inversiones y consumos que no estén en armonía con el aumento de la productividad; *reducir al mínimo la intervención de los factores extraeconómicos en la esfera de la economía; consolidar la base de las comunidades territoriales*, para conseguir así un óptimo desarrollo cultural de conjunto y no sólo en algunos aspectos. *Por ese camino, la autogestión devendrá en la relación social económica fundamental, base de todo el sistema político.*

Y aunque pudiera decirse que este sistema no es patrimonio yugoslavo, porque en cierta medida ha habido también experiencias en la misma orientación, pero por caminos distintos, en Yugoslavia tiene una particular característica de originalidad: además de representar el comienzo de una nueva política económica, facilita y estimula la consolidación acelerada de la repartición según el trabajo como sistema social integral y factor dirigente en el desarrollo de las relaciones sociales y políticas.

Superar el estatismo y el centralismo burocrático han sido tareas previas al logro en plenitud del sistema de autoges-

tión. Tales tareas se han emprendido con el abierto espíritu crítico que caracteriza toda la gestión del afianzamiento de la nueva República, entendiendo que la descentralización no es un fin en sí mismo, sino sólo un punto de partida para la asociación democrática sobre la base del respeto a los derechos autónomos de los trabajadores. *Bajo este régimen, la fuerza de trabajo pasa a ser persona que crea y se interesa en el éxito de la empresa, a la vez que se realiza en ella y en el campo social y político, asumiendo su propia libertad y su desarrollo social y personal.*

Al decidirse por la autogestión en contra de la dirección tecnocrático-estadista centralizada, Yugoslavia ha pretendido dar solución al dilema que Engels planteó al escribir que la expropiación del expropiador es el primero y último paso independiente del Estado a cargo del proletariado revolucionario. Con ello ha organizado colectivamente al trabajador en su puesto de trabajo y en su actividad creadora libre, en lugar de fortalecer la dirección estatal como mecanismo de poder sobre el hombre, porque reconoce que esta última dirección, así ejercida, lleva a transformar al trabajador en ejecutor inconsciente y desinteresado, a la vez que en asalariado. Oponiéndose a tal concepto, el régimen yugoslavo ha colocado a la clase obrera en el lugar de verdadero protagonista de los esfuerzos sociales encaminados a emancipar el trabajo y le ha abierto amplias expectativas para manejar las decisiones, los asuntos, los medios y los frutos que conciernen a su trabajo.

Muchos son, y de sobra conocidos, los índices estadísticos que muestran hasta qué punto esta política ha tenido éxito, y señalan el ascenso vertiginoso del ingreso "per cápita"; el incremento de la población urbana y de la población en general; el aumento de los rendimientos agrícolas; el explosivo ascenso de la producción industrial, que crece en 11% al año y es hoy ocho veces mayor que la existente en

1939; el aumento de la productividad del trabajo, traducido en la mayor producción social, y el auge notable de las exportaciones.

Todo lo anterior nos coloca ante una realidad que nadie, por distante que se encuentre de Yugoslavia en el plano conceptual o ideológico, puede negar. Lo justo, lo honrado y lo positivo es reconocer y recoger esa experiencia. Con mayor razón debemos hacerlo quienes somos decididos luchadores por la exaltación del hombre. Tenemos la ventaja de partir de una revolución en libertad, es decir de una concepción humanista del destino de la persona humana a la que el régimen comunista yugoslavo se está acercando por etapas en sucesivas rectificaciones.

Cuanto he expresado es el producto de una breve experiencia de cinco días en Yugoslavia y de lo que he leído acerca de ella. En síntesis, mi impresión es que ese país, partiendo de la dictadura del proletariado, dimensión estadista que comprime al hombre a su propio mundo físico, se ha rectificado a corto andar, para ir realizando, en la medida en que su realidad lo va permitiendo, el ensayo creativo con más contenido humanista de liberación del hombre y de desarrollo de su personalidad que hoy conoce el mundo. Esa es hoy su orientación y su experiencia, surgida de un fecundo vientre ideológico, que está señalando, sin duda, nuevos caminos a la humanidad.

Tengo el pleno convencimiento de que Yugoslavia está entregándonos muchas luces en cuanto a las instituciones que ha creado para liberar al hombre. La verdad no es patrimonio de nadie, y la mayor torpeza sería desconocer esa realidad. Por el contrario, ella debe ser recogida en sus frutos como la única manera de hacer prosperar, sin prejuicios, nuestro propio concepto de la exaltación de la persona humana, en el seno de una sociedad comunitaria.

Al saludar hoy a la República Socialis-

ta Federativa de Yugoslavia en sus 25 años de vida, rendimos nuestro homenaje de admiración y respeto a una nación que, tan vinculada a la nuestra, ha sabido, sin atenerse a recetas ajenas y sin la "ayuda fraterna" de ningún ejército extranjero, derribar una monarquía de concepción arcaica e instaurar en su país el ordenamiento republicano fundado en el progreso general, que abre extraordinarias perspectivas para el futuro desarrollo político, no sólo de su patria, sino del mundo.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, no estamos de acuerdo con las palabras que acabamos de escuchar al Honorable señor Musalem, en cuanto entrañan antisovietismo y el propósito de sacar partido de las discrepancias existentes entre Yugoslavia y los otros países del campo socialista.

Sin embargo, valoramos el merecido homenaje que se rinde en estos momentos en el Senado de la República a un pueblo heroico con el cual los chilenos mantenemos relaciones cordiales, que ha sido capaz de iniciar y llevar adelante la construcción socialista en medio de dificultades enormes.

Saludamos los 25 años que han transcurrido desde la histórica Segunda Reunión del Consejo Antifascista de Liberación Nacional de Yugoslavia, que en plena guerra fundó los cimientos de la actual comunidad estatal de los pueblos eslavos del sur sobre bases federativas y socialistas, y los 25 años pasados desde la proclamación de la República. Ha sido este período breve, por cierto, el más fecundo de la historia de estos pueblos hermanos. En él se conquistó la victoria sobre el invasor hitleriano, se borraron luego las huellas de la guerra y se comenzó la construcción de la sociedad socialista. En este tiempo, Yugoslavia ha alcanzado, sin duda, un nivel nunca soñado en su historia tormentosa y a menudo trágica.

De los pueblos de Europa, los yugoslavos se cuentan entre los que más sufrie-

ron con la barbarie de los "nazis" y sus colaboradores internos. Más de la décima parte de la población de ese entonces, más de un millón 700 mil hombres, mujeres y niños, fueron masacrados. Al término de la guerra, la cuarta parte de la población no tenía en absoluto un techo bajo el cual guarecerse; el 36,6% de las instalaciones industriales estaba completamente arruinado; el país había sufrido la destrucción de los dos tercios de su capital nacional: vías férreas, caminos, escuelas, hospitales, fábricas y embalses, estaban reducidos a escombros.

El papel de los comunistas.

Sin embargo, la nación salía endurecida de la prueba y con mayores ímpetus. En la lucha antifascista, los pueblos yugoslavos se habían fundido en un torrente unitario que barría las rencillas nacionales y habían comprendido que era posible consolidar la construcción de un solo Estado que respetara sus particularidades y al mismo tiempo tuviera un carácter nuevo, desechando las formas y estructuras que habían permitido la catástrofe del país. Porque, como se sabe, la gesta yugoslava no fue solamente una lucha nacional. Simultáneamente, fue un combate revolucionario para abolir el capitalismo y las estructuras feudales de su economía y liberarla de las amarras del capital financiero internacional. Fue una batalla por el socialismo y por la liberación del pueblo.

La resistencia fue encabezada por el Partido Comunista, que ya desde antes de la guerra era el elemento central de un vasto movimiento revolucionario y progresista. Este movimiento patriótico interpretaba fielmente las aspiraciones de las masas que lo respaldaban mayoritariamente, como quedó demostrado con elocuencia durante la lucha liberadora.

Casi inmediatamente después que el país fue invadido, en abril de 1941, el

Partido Comunista se prometió a sí mismo y al pueblo que "debía estar en las primeras filas de la lucha contra los ocupantes hasta la consecución de la victoria final". Cuando Alemania invadió la URSS, el mismo día, el Comité Central del Partido Comunista de Yugoslavia planteó la insurrección, llamando al pueblo a aniquilar por todos los medios al ocupante y sus lacayos. A los pocos días, los comunistas iniciaban la lucha armada contra los invasores, bajo la dirección de Josip Broz Tito, designado para estos efectos por el Comité Central del Partido.

Miles de ciudadanos se incorporaron de inmediato a las filas de la guerrilla; el movimiento partisano crecía prodigiosamente. A fines de 1941, los guerrilleros tenían 80 mil hombres sobre las armas.

Solidaridad internacional.

Fueron los comunistas, entre las organizaciones políticas, y sin menoscabo de otras fuerzas, quienes sufrieron el mayor peso de la guerra. Miles de sus militantes fueron fusilados y muchos más cayeron en combate, entre ellos numerosos miembros del Comité Central.

El movimiento libertador no sólo luchaba con las armas, en su mayor parte arrebatadas a los propios alemanes y, después, proporcionadas en buena cantidad por la Unión Soviética. Al mismo tiempo, los guerrilleros y los activistas de la red patriótica iniciaban las transformaciones revolucionarias del país. En todas partes se constituía el poder popular, socialista y democrático, en un proceso que, luego de la constitución del Consejo Antifascista de Liberación Nacional, culminaría en la reunión de este organismo en Jajce, un 29 de noviembre de 1943, que aprobó los fundamentos de la que habría de ser la Yugoslavia liberada.

No se dejaba esperar el respaldo masivo. A medida que progresaba la guerra, se advertía la unidad que fluía natural-

mente de las acciones del pueblo, que acrecentaba la potencia militar y acentuaba la profundidad del proceso revolucionario. Luego de la liberación de la parte central de Servia, los guerrilleros, ayudados por el Ejército Soviético, entraban en Belgrado. Al final de las operaciones, 800 mil hombres, agrupados en 59 divisiones, quebrantaban el frente alemán en grandes acciones bélicas.

Como resultado lógico de esta guerra popular liberadora, la paz sorprendió al pueblo movilizado en defensa de sus intereses genuinos. En las elecciones de la Asamblea Constituyente, el respaldo a las listas del Frente Popular fue del 90,48% de los votos.

Los progresos.

Comienza, entonces, la etapa de la plasmación del socialismo que surgía de la lucha. Como todo pueblo que se encuentra a sí mismo y actúa conforme a sus anhelos profundos, el yugoslavo, en medio de las ruinas, a pesar del dolor y el sufrimiento, se dio a la tarea de levantar su patria y edificar la nueva sociedad.

Yugoslavia, antes de la guerra, era un país atrasado, uno de esos pintorescos estados balcánicos en que se acostumbraba ambientar las operetas después de 1914; un país de pastores y lobos, conforme a las imágenes en boga en Europa Occidental. El 80% de la población vivía de la producción agropecuaria. No había industria pesada. El nivel de vida de la mayor parte de la población era exiguo. Agravaban este cuadro las discordias nacionales, explicables en el mosaico racial, lingüístico y religioso que es la antigua Iliria, azuzadas por la burguesía para mantener su dominio.

La nueva organización social, que permitía también la armonía de las nacionalidades, produjo un desarrollo fructífero de las fuerzas productivas. De país agrario, Yugoslavia se ha convertido en na-

ción industrial que sale rápidamente de las filas de las subdesarrolladas. Comparando rápidamente las cifras del año 1965 con las de 1939, se advierte la envergadura del progreso alcanzado. Se produce 15 veces más energía eléctrica que en la preguerra; la producción de acero sube, de 235 mil, a un millón setecientos mil toneladas; se fabrican 10 mil tractores al año, así como automóviles, camiones y barcos, que antes debían importarse. Se ha cuadruplicado la producción de carbón, en tanto la de máquinas y elementos agrícolas se han multiplicado en 11 y 14 veces, respectivamente. Las industrias pesada y liviana abastecen a la población y colocan sus productos en muchos países.

Un nivel de producción diferente.

La agricultura se ha mecanizado apreciablemente, estimándose que se dispone de 150 mil tractores y 15 mil máquinas combinadas.

Para quienes visitaron el Pabellón Yugoslavo de la última Feria Internacional de Cerrillos, nuestras afirmaciones tienen contenido concreto y efectivo. Ellos pudieron apreciar, sin necesidad de estadísticas, cómo Yugoslavia ha superado hace tiempo las barreras de la producción más o menos rudimentaria, y ahora su industria y agricultura producen mercaderías de alta calidad en cantidades masivas, y sus artículos de exportación no ceden terreno ante los de otras naciones más poderosas o con mayor tradición industrial.

No podemos olvidar que este crecimiento de las fuerzas productivas, este proceso de acumulación que fue capaz de superar los estragos de la guerra y levantar el país a alturas no alcanzadas antes, no se ha realizado a expensas del pueblo. No fueron la explotación ni la esclavitud las herramientas para lograrlo. Por el contrario, en estos años los pueblos yugoslavos

han mejorado apreciablemente sus niveles de vida. La previsión protege a toda la población; los niños tienen acceso a las escuelas, colegios y luego a las Universidades; el analfabetismo ha sido virtualmente erradicado; la jornada de trabajo de 42 horas es una garantía constitucional; las vacaciones progresivas son generales y las artes y la cultura se desarrollan plenamente. Las universidades se han duplicado: ahora existen siete, con 91 facultades y escuelas superiores.

Lo que une a nuestros pueblos.

Los Senadores comunistas adherimos al homenaje que se rinde en esta oportunidad a Yugoslavia socialista con motivo de su aniversario nacional y damos testimonio de nuestra simpatía hacia su pueblo y su obra.

Valorizamos al mismo tiempo los vínculos crecientes que existen entre nuestros países, que, sin duda, deben incrementarse todavía más, en provecho mutuo, en los planos cultural, científico y de las relaciones económicas y comerciales.

Lo que une a nuestros pueblos es muy importante y sólido en la lucha por la emancipación y el triunfo del socialismo en el mundo, y debe ser acrecentado.

Saludamos al Excelentísimo señor Embajador de Yugoslavia y solicitamos se hagan llegar nuestras felicitaciones al Presidente Tito, a la Liga de los Comunistas de Yugoslavia y a la Alianza Socialista del Pueblo Trabajador de ese país. Asimismo, formulo indicación para que el Senado de Chile envíe una misiva al Presidente Tito y al Parlamento Nacional de Yugoslavia, con motivo del aniversario que conmemoramos hoy.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Oportunamente se solicitará el acuerdo necesario para acceder a la petición de Su Señoría.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios formuladas por los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE ÑUBLE Y CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole incluir en el ítem de subvenciones del Presupuesto de su Ministerio para el año 1969 las siguientes instituciones, con las partidas que se indican:

Centro de Padres y Apoderados Instituto Comercial de Chillán	E ^o	30.000
Club Deportivo San Gregorio, provincia de Ñuble		1.000
Colegio Concepción, provincia de Concepción		25.000
Agrupación Clubes Deportivos Sector Lorenzo Arenas, Concepción		3.000
Club Deportivo Manuel Rodríguez, de Lota		3.000
Club Deportivo Huracán, de Lota		3.000”.

Del señor Allende:

EXPROPIACION DE ESTANCIA PUNTA DELGADA (MAGALLANES).

“A los señores Ministros de Economía y del Trabajo y Previsión Social, transcribiéndoles el telegrama adjunto enviado por la directiva de la Junta de Adelanto de Ultima Esperanza —donde manifiesta que la expropiación de la estancia Punta Delgada traerá como consecuencia la paralización del frigorífico Bories y la cesantía de más de 400 trabajadores— y solicitándoles que se sirvan adoptar las medidas necesarias para solucionar satisfactoriamente el problema en referencia”.

PROBLEMAS DE ESCUELA COEDUCACIONAL SUPERIOR N^o 1, DE TIERRA DEL FUEGO (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole que se sirva adoptar las medidas conducentes a resolver los problemas que afectan a la Escuela Coeducacional Superior N^o 1, Tierra del Fuego, Porvenir, y que a continuación se mencionan:

“1.—Plazas de profesores normalistas: urge el nombramiento de dos o tres profesores, en razón del aumento considerable de matrículas, como resultado del cierre de la escuela particular salesiana.

“2.—Nómina de profesores propuestos: Sergio Francisco Atienza Hormazábal, Azucena Miranda Figueredo, Carlos Hurtado Letelier, que trabajan sin nombramiento desde marzo del año en curso.

“3.—Se solicita resolución a fin de que dicho establecimiento pase a ser Escuela Consolidada Experimental.

“4.—Asistencia Social y médica gratuita, pues actualmente los alumnos deben cancelar sus consultas al hospital de Porvenir.

“5.—Rápida ampliación de la escuela,

pues se entiende que pronto se instalará en dicha ciudad un regimiento de Valdivia, con 300 hombres contratados, cuyos hijos deberán asistir a clases”.

DESTINACION DE FONDOS PARA ESCUELAS DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación, transcribiéndole el telegrama adjunto —enviado por el presidente del Centro de ex alumnos de la Universidad Técnica de Arica— y solicitándole que se sirva disponer la destinación de fondos para que finalicen normalmente el año escolar las diversas escuelas y no se paralicen por falta de recursos”.

INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO LABORAL CONTRAIDO POR COMPAÑIA SANTA BARBARA, EN PUERTO LAS LOSAS.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, transcribiéndole el telegrama adjunto —enviado por el Sindicato Puerto Las Losas, de la Compañía Santa Bárbara—, a fin de que se sirva adoptar las medidas conducentes a que dicha Compañía cumpla el compromiso contraído con las autoridades del Trabajo en el sentido de no efectuar despidos de personal durante el año en curso”.

Del señor Ahumada:

SUBVENCION A COMITE PRO ADELANTO DE BARREALES DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que se sirva conceder una subvención de cinco mil escudos al Comité Pro Adelanto de Barreales de Santa Cruz, provincia de Colchagua, para la construcción de su sede social”.

OBRAS PUBLICAS EN POBLACIONES DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se sirva disponer la ejecución de los siguientes trabajos en las poblaciones José Miguel Carrera 1 y 2 y San Ramón, de la ciudad de San Fernando:

- 1.—Construcción de servicios de alcantarillado, y
- 2.—Instalación de 3 ó 4 grifos, pues en la actualidad sólo existe uno”.

CONFECCION DE PLANOS Y OTORGAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO EN POBLACIONES DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole que tenga a bien ordenar a quien corresponda, dar trámite de urgencia a la confección de los planos y a la concesión de títulos de dominio para las poblaciones José Miguel Carrera 1 y 2 y San Ramón, de la ciudad de San Fernando”.

Del señor Contreras (don Víctor):

PROBLEMAS DE AGRICULTORES DE PISAGUA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento la grave situación que se ha planteado a los agricultores de la Quebrada de Camiña, ubicada al interior del departamento de Pisagua, como asimismo a los de la Quebrada de Chiapa, que no encuentran mercado para su producción de ajos. Según antecedentes proporcionados al suscrito, existen 800 toneladas de ese producto en peligro de perderse, debido a esta circunstancia que, a juicio de la Empresa de Comercio Agrícola

de Iquique, no es posible superar. La pérdida del mercado exterior y las dificultades para colocar la producción de ajos en el resto del país significan una verdadera catástrofe para los agricultores del interior tarapaqueño —que trabajan en condiciones difícilísimas, obteniendo productos de calidad óptima— y también un daño grave para la economía zonal.

Solicito la adopción de medidas urgentes para enfrentar el problema, que ya ha sido puesto en conocimiento de las autoridades provinciales. Sobre todo, me parece imprescindible que se impartan instrucciones para que la Empresa de Comercio Agrícola de Iquique abra un poder comprador de ajos en condiciones satisfactorias para los pequeños agricultores afectados”.

CONSTRUCCION DE ESCUELA CONSOLIDADA DE HUASCO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se informe sobre la fecha en que se iniciarán los trabajos de construcción de la Escuela Consolidada del puerto de Huasco.

Desde hace más de un año se ha comunicado a la señora directora del establecimiento que la Sociedad Constructora iniciaría los trabajos del nuevo edificio, sin que hasta la fecha se haya hecho nada. Ante las averiguaciones de los profesores y los organismos representativos de la comunidad, se informó que algunos problemas de índole legal relacionados con la adquisición de terrenos habían sido solucionados y los trabajos se iniciarían pronto, lo que no ha ocurrido.

Como se sabe, es notoria la necesidad de construir un nuevo edificio para la citada Escuela Consolidada, que funciona en la actualidad con 900 alumnos, distribuidos en 11 salas en estado tan ruinoso

que no admiten reparaciones, según informes de los organismos técnicos”.

Del señor Enríquez:

INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN RETEN DE CARABINEROS DE BULI (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior, exponiéndole lo siguiente: la Compañía de Teléfonos de Chillán elaboró al Comité de Campesinos de la 3ª Subdelegación de San Carlos, Buli, un presupuesto de 3.130,96 escudos para la instalación de un teléfono público en el retén de Carabineros de esa localidad. Como el año agrícola anterior fue malo, los interesados no pueden hacer frente a esos gastos. Por lo tanto, desean la concurrencia de un aporte estatal para financiar dicha instalación”.

SUBVENCION PARA ASOCIACION DEPORTIVA ESCOLAR PRIMARIA DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente su deseo de que se consigne en el Presupuesto de 1969 una subvención de E⁹ 10.000, aproximadamente, a favor de la Asociación Deportiva Escolar Primaria de Chillán, con el objeto de que ésta pueda ampliar su labor de control de las actividades deportivas de los escolares primarios de esa localidad”.

SUBVENCION PARA CENTRO DE PADRES DEL INSTITUTO COMERCIAL DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Hacienda, expresándole su interés por que se considere en el Presupuesto de la nación de 1969 una subvención por la suma de 30 mil escudos a favor del Centro General de Padres y Apoderados del Instituto Comercial

de Chillán, para que éste pueda realizar una labor efectiva en bien del establecimiento mencionado y de sus alumnos”.

CUARTEL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE YUMBEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente su deseo de que se construya un local para el Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Yumbel, cuya iniciación se prometió para determinada fecha”.

CONSTRUCCION DE VARIANTE DEL CAMINO DE CONCEPCION A BULNES.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, manifestándole su especial interés por la tramitación del oficio N° 635, de fecha 11 de septiembre de 1968, enviado al Ministerio del ramo, con plano de expropiación, para la construcción de la variante del camino de Concepción a Bulnes”.

MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TREHUACO (ÑUBLE).

“Al señor director de Obras Sanitarias, manifestándole su especial preocupación por que se dote a la localidad de Trehuaco de una electrobomba y de una tubería de conducción de agua al estanque que ya se encuentra instalado”.

CONSTRUCCION DE VARIANTE DEL CAMINO DE CONCEPCION A BULNES.

“Al señor Director de Vialidad, expresándole su interés por la tramitación del oficio N° 635, de fecha 11 de septiembre del año en curso, despachado a la Dirección de Vialidad, al cual se acompañaba plano de expropiación para la construcción de la variante del camino de Concepción a Bulnes.”

Del señor Tarud:

INTERPRETACION DE ARTICULO DEL ESTATUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

“A la Contraloría General de la República, para solicitarle que tenga a bien informar acerca de la estricta interpretación del artículo N° 192, letra b), del D.F.L. N° 1 —Estatuto de las Fuerzas Armadas—, ya que en él se otorga a los inutilizados de 2ª clase el derecho a que su pensión se regule con el sueldo que perciben sus similares en servicio activo, y, además, en cuanto a si esta disposición se refiere a los sueldos en actividad a la fecha de dictación del D.F.L. N° 1, con el porcentaje de quinquenios y sin hacer discriminaciones de fechas de retiro.

“Asimismo, en el inciso final del artículo N° 187 del D.F.L. N° 1, se concede al personal con 25 años computables para el retiro el derecho a regular sus pensiones con el sueldo que perciben sus similares en actividad.

“Es interesante conocer la interpretación de la Contraloría General para saber si esta disposición se refiere a los sueldos en actividad a la fecha de la dictación del D.F.L. N° 1, con el porcentaje de quinquenios que establece el artículo N° 114.”

Del señor Teitelboim:

DESPIDO DE OBREROS EN INDUSTRIA TEXTIL DE CONCHALI (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, denunciándole la situación que se presenta a 19 trabajadores de la industria textil de Juan Ananías Manolis, de la comuna de Conchalí, quienes están notificados de despido.

“Esa empresa no ha pagado a los obreros el retroactivo y otros beneficios con-

signados en la última acta de avenimiento; las libretas están atrasadas en seis meses, por lo menos, y muchas desde el mes de febrero. Los trabajadores han formulado reclamos ante la Dirección General del Trabajo y la Inspección de Conchalí, sin obtener resultados concretos. Además, han expresado su opinión en el sentido de que las maniobras del patrón tienden a liquidar el sindicato, a fin de seguir laborando después con nuevos operarios."

BONIFICACION DE DIVIDENDOS DE POBLACION CISTERNA I DE ERRADICACION (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, poniendo en su conocimiento el problema planteado por los asignatarios de casas de la población Cisterna I de Erradicación, ubicada en la comuna de La Cisterna, paradero 32, que puede sintetizarse así:

"Según la página 11 de la memoria titulada "Operación Sitio 1965-1966", editada por el Ministerio del ramo, y conforme a la realidad misma de la población, sus 510 casas —construidas del mismo material y sin distinciones de ubicación alguna— son prefabricadas y fueron contabilizadas en la Operación Sitio. Por ello, todas estarían afectas a la bonificación legal de 60% sobre los dividendos.

"Sin embargo, las autoridades de CORHABIT han expresado a los vecinos que las 186 casas de tres dormitorios no serían de erradicación y prefabricadas, como lo indica la mencionada memoria oficial, sino que constituirían viviendas definitivas.

"Los afectados estiman injusto este distingo, pues se trata de viviendas construidas con material idéntico al empleado en las otras: madera de pino, divisiones y pareos de vulcanita, piso de cholguán. Ello significaría que su duración sería igual a la de las casas de dos piezas y, por lo tanto, no podrían calificarse de de-

finitivas ni sólidas, pues no es la superficie la que da este carácter.

"Esas personas solicitan, entonces, que se reconsideren las medidas adoptadas por CORHABIT, que dejan a esas 186 casas al margen de la bonificación señalada."

PROBLEMAS CREDITICIOS Y AGROPECUARIOS EN LAS PROVINCIAS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE. OFICIOS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, acabo de regresar de un viaje al sur, en el cual recorrí las provincias de Osorno y Llanquihue y tuve oportunidad de leer importantes editoriales publicados por prestigiosos rotativos de la zona, como son "El Correo", de Valdivia; "La Prensa", de Osorno, y "El Llanquihue", de Puerto Montt. En ellos se abordan tres graves problemas que afectan al sur de Chile, más concretamente, a esas mismas provincias.

El primero de ellos dice relación a la contracción crediticia; el segundo, a la sobreproducción de papas que se observa en esos mercados, y el tercero, a la existencia de ganado gordo.

Deseo analizar estos tres problemas, pues así me lo han solicitado las directivas de las Sociedades Agrícolas y Ganaderas de Osorno y de Llanquihue, respectivamente.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Osorno, don Enrique Roldussier, distinguida personalidad que desde hace años dirige ese organismo, me hizo presente que en estos momentos se observa en la zona una profunda depresión económica derivada de medidas adopta-

das en materia de política monetaria por el Banco Central. Prácticamente, el Banco del Estado y las entidades particulares han paralizado sus operaciones. Así, los agricultores se han encontrado, precisamente en los momentos en que se procede a la recolección de talaje y a la cosecha de pasto, aprovechando el período de buen tiempo que afecta a la zona y cuando está próxima la cosecha de cereales y de remolacha, con una violenta y drástica restricción crediticia, prácticamente desconocida en la zona en años anteriores. En la actualidad reina en el comercio y la industria de la región la más profunda alarma. Por ello, se me ha solicitado utilizar esta alta tribuna para hacer presente la zozobra, la inquietud y el anhelo de estas actividades económicas de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, ante el señor Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central, que manejan la política monetaria del país, a fin de que pongan su atención en tan grave problema.

El sur de Chile es, por excelencia, una zona de colocaciones crediticias, no de depósitos. Allá no ha habido ni habrá jamás sobrantes de dinero. Es una región de producción. De allí, entonces, que corresponda a los responsables de la política monetaria chilena estar permanentemente alertas al ritmo de las necesidades de capital en la zona, a fin de mantener no sólo el volumen de producción, sino también la comercialización expedita, como asimismo impedir por todos los medios la especulación y los trastornos que se suscitan cuando, en forma brusca, sin control y en ausencia de información anticipada del volumen que se va a producir, se originan estas contracciones crediticias que originan pánico y arrojan como única y fatal consecuencia el desaliento entre los productores.

Por estas razones, me permito solicitar al señor Presidente se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Ha-

cienda y al señor Presidente del Banco Central.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor VON MÜHLENBROCK.— Como manifestaba denantes, fui abordado por los dirigentes de las sociedades mencionadas con motivo de un gravísimo problema que en estos momentos conmueve al país. Me refiero a la noticia recibida con expectación en las provincias que represento, en el sentido de que el Gobierno estaría gestionando una importación de papas.

El Ministro de Economía y Comercio, don Enrique Krauss, por quien guardo especial estimación, pues tuve el honor de conocerlo y compartir con él muchos años cuando fue Secretario de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, ha asumido la Cartera con extraordinario interés. Ante el problema de la escasez de papas en los mercados de las provincias de Santiago y Valparaíso, hizo un viaje al sur del país con el objeto de averiguar si era efectivo que allí habría existencia de ese tubérculo. Pues bien, las informaciones que se han dado a raíz del viaje del señor Ministro han causado extrañeza en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, que al igual que Chiloé, Aisen y Magallanes, se encuentran afectadas por el problema crediticio que abordé en primer lugar, como consta al Honorable señor González Madariaga, que en estos momentos preside la sesión. Creo interpretar profundamente el sentir del señor Senador al pedir que el oficio solicitado denantes también lleve la firma de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Agradezco la atención del señor Senador.

Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— El señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción viajó a la provincia de

Chiloé y verificó que allí no hay papas. Ello es absolutamente efectivo. Y no las hay en Chiloé, porque esa provincia, como consecuencia de la terrible crisis económica que la viene azotando desde hace muchos años, ya no produce el tubérculo, salvo lo necesario para su consumo interno y sus maravillosas semillas, que coloca en el resto del país.

Las grandes provincias productoras de papas son Llanquihue, que en 1968 cosechó 1.500.000 quintales; Osorno, con una producción de 800.000 quintales, y Valdivia, con 1.200.000 quintales. En consecuencia, es sorprendente y extraordinario que el señor Ministro no haya sido requerido por los Intendentes de esas tres provincias para que visitara Puerto Montt, Osorno y Valdivia. Los dirigentes de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno me manifestaron que en este momento, aparte la capacidad de consumo de la provincia de Osorno, hay 50.000 quintales de papas tratadas con inhibidor, listas para ser despachadas a Santiago, al precio oficial a que compra la Empresa de Comercio Agrícola. Por su parte, la directiva de Agro-Llanquihue me expresó que en esa provincia hay 30.000 quintales de papas de primera calidad, tratadas con inhibidor, o sea libres de todo peligro de putrefacción. Y en la provincia de Valdivia hay 20.000 quintales, también al mismo precio a que compra la ECA, tratadas con inhibidor y de primera clase. O sea, actualmente hay allí 100.000 quintales de papas listas para su consumo, tratadas con inhibidor y de primera clase, prontas a ser transportadas a Santiago, para abastecer a los mercados de la capital y de Valparaíso, por valor de E^o 210.000, indispensables para la economía de la zona. Y como ya se acerca el período de los "primores"—a partir del 15 de diciembre las provincias mencionadas comienzan a cosechar papa nueva—, esos 100.000 quintales de papas están condenados a la putrefacción, a ocasionar en la economía de las

tres provincias más rudamente afectadas y golpeadas por la recesión económica, una nueva pérdida, un nuevo factor de desaliento.

Tengo muy alto concepto del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. Por eso, ruego al señor Presidente que mis observaciones le sean transcritas, a fin de pedirle que no efectúe la fatal importación de papas que se proyecta hacer desde Polonia. El año pasado se trajeron papas de Europa—entiendo que también de Polonia—, y el resultado fue introducir en Chile el nematodo dorado, plaga similar a la del tizón, a raíz de lo cual la papa debió ser lavada, escobillada, purificada, con un gasto extraordinario y una pérdida enorme, para poder ser lanzada al mercado. Se corrió el riesgo de quemar nuestros campos, de introducir una nueva plaga, como ese trágico tizón que ocasionó el éxodo a la Patagonia de más de trescientos mil chilenos.

Este problema es muy grave. Estamos a punto de provocar un impacto del cual tal vez el sur de Chile no se pueda reponer, porque la papa constituye el monocultivo de Chiloé. Valdivia y Osorno son provincias ganaderas, y nunca debió sembrarse cereales en ellas.

Ruego al señor Presidente transcribir estas observaciones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Hay papas suficientes en el sur de Chile y se podría abastecer el país al precio común y corriente de ECA. Bastaría que dicha empresa abriera poder comprador de inmediato en Valdivia, Osorno y Llanquihue, para que Chile evitara tener que importar ese producto, y así podría economizar sus escuálidas divisas y evitaría dar un golpe de muerte que desanimaría definitivamente a los agricultores del sur.

Al momento de saberse que una sequía azotaría a las provincias centrales, debió desarrollarse una política de fomento de la siembra de papas en el sur y otorgar crédito suficiente a los agricultores, junto con entregarles abonos en el momento

oportuno. Así el sur de Chile, con la capacidad extraordinaria de sus hombres, habría abastecido a la zona central.

Alzo mi voz desde esta tribuna para rogar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en cuya honestidad, preparación y alto sentido de patriotismo confío, porque se formó con nosotros, en este Congreso, en el respeto a la ley y el derecho, que intervenga y evite una importación de tubérculos que yo podría calificar de catastrófica para la economía del país y de la zona sur.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ruego al Honorable Senado permitirme decir algunas palabras.

Chiloé y Llanquihue han sido los centros productores por excelencia de este tubérculo y, como dijo el Honorable señor Von Mühlenbrock, mandaban la papa-semilla al resto del país.

Por lo tanto, es muy conveniente enviar el oficio solicitado en buena hora por el señor Senador, también en nombre de los Senadores de la zona.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Pido agregar mi nombre al oficio en referencia.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Agradezco profundamente a los Honorables señores González Madariaga y Contreras Labarca que agreguen sus nombres al oficio pedido por el Senador que habla.

Es sabido que ha sido norma entre los parlamentarios de la Novena Agrupación, que en los problemas que afectan a los intereses de nuestra zona no haya diferencias de partido, sino que marchemos muy estrechamente unidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Reitero mis agradecimientos a mis Honorables colegas por el apoyo que han prestado a mi petición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Paso a tratar el tercer problema que me ha sido confiado por las sociedades agrícolas, a raíz del reciente viaje que hice al sur.

En este momento la epizootia ha comenzado a aparecer en el sur de Chile. Con motivo de ello, se han cerrado las ferias. Dicho cierre, que ya se prolonga por más de un mes, sin saberse cuándo terminará —se dijo que terminaría el 7, el 10 ó el 15 de noviembre—, ha constituido un impacto durísimo. Se ha establecido una nueva veda de consumo de carne de ganado vacuno, y en este momento los campos de Valdivia, Osorno y Llanquihue, las tres provincias ganaderas por excelencia de Chile, de más alto índice talajero de esa zona, con un clima benigno, raras veces conocido, absolutamente repletos de ganado gordo que no tiene mercado, que no puede ser enviado al norte, porque como consecuencia de la sequía las provincias de la zona central no compran ganado gordo, sufre la clausura de las ferias. Santiago y Valparaíso están con veda de carne, y los campos del sur se encuentran saturados de ganado gordo. Todavía más, el frigorífico de Osorno está total y absolutamente atochado.

¿Qué hace el productor en plena época de cosecha de talajes, cuando se inicia la cosecha de cereales y de remolacha, con contracción crediticia, con cien mil quintales de papas próximas a entrar en putrefacción, sin poder vender su ganado, sin disponer de letras por lo menos para descontarlas y poder así obtener dinero en efectivo a fin de financiar sus gastos de mano de obra, de combustibles, etcétera?

La Feria El Tattersall envía semanalmente alrededor de treinta o cuarenta carros de ganado al norte, y la feria de Osorno, veinticinco. Totalizan más o me-

nos trescientos carros de ganado gordo que se envían al norte del país, zona central y Santiago. En este momento, según las estadísticas oficiales de las sociedades agrícolas, el ganado gordo enviado a la zona central no alcanza a 50 carros. Mientras tanto, como paradoja, como cosa abismante, la Empresa de Comercio Agrícola continúa efectuando importaciones de ganado vivo y faenado, de acuerdo con sus convenios suscritos con la República Argentina y otras naciones. Se asesta entonces un triple golpe sobre la zona sur de Chile.

No creo posible que pueda mantenerse esta situación por más tiempo. Sinceramente pienso que ella se debe a serias fallas estadísticas de nuestra producción agrícola.

No puedo imaginar que el señor Ministro de Agricultura ni el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción desconozcan estos fenómenos. Pero la realidad de las cosas es que los campos del sur de Chile están prácticamente saturados de ganado gordo, y una ola de desaliento, desesperación e incertidumbre afecta en estos momentos a nuestras provincias. Vivimos hablándoles de transformar el sur en un emporio ganadero. Queremos aumentar nuestra producción de leche. Las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, como acertadamente decía el señor Presidente, son capaces de producir cinco millones de quintales de papas de primera clase. Podría irse a una industrialización total de estas provincias, crear nuevas fuentes de empleo para nuestra juventud, que no tiene destino. Sin embargo, no se aborda esa política.

De allí los editoriales llenos de alarma de la prensa. De allí el clamor de las sociedades agrícolas. De allí la desesperación de los agricultores, que no tienen a quien vender su producción, que no pueden obtener ingresos para pagar sueldos, salarios y gastos previsionales.

No se a dónde irá a parar esta crisis si no interviene el Poder Ejecutivo.

Insisto en que hay cien mil quintales de papas disponibles para Santiago y Valparaíso en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Es indispensable que ECA restablezca inmediatamente su poder comprador. El sur de Chile no pide alzas de precios. Los 210 pesos que se pagan por el kilo más los cien que significan el envase y el flete a Santiago, dan un precio promedio en la capital que permite a ECA, en forma económica y prudentísima, no sólo satisfacer el consumo de estos grandes centros de población, sino procurar para nuestros sectores de bajos ingresos un precio absolutamente compatible con sus entradas.

Termino mis observaciones, cumpliendo gustoso el encargo hecho por las sociedades agrícolas del sur de Chile e interpretando el sentir de su prensa, totalmente convencido de que los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción, cuando conozcan estas cifras y la seriedad de los datos que por mi voz transmiten las sociedades agrícolas, intervendrán a tiempo y evitarán que el sur de Chile sufra una nueva catástrofe.

No quiero el desaliento ni el pesimismo, sino la confianza en nuestros productores. El Gobierno tiene ahora en la mano las herramientas y la posibilidad de acudir rápidamente en beneficio de la producción y de resolver graves problemas que están afectando a la capital y a la zona central del país, en este momento carentes de alimentos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.— Con la venia de la Mesa, he cedido una interrupción al Honorable señor Musalem.

**HOMENAJE A LA REPUBLICA SOCIALISTA
FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA. ACLARACION
A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS
LABARCA.**

El señor MUSALEM.— Deseo hacer una aclaración, en forma muy breve, a raíz de las palabras con que el Honorable señor Contreras Labarca inició su homenaje a la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

El señor Senador expresó que yo había querido sacar provecho en este homenaje de las diferencias que existen entre los países o partidos comunistas. Puedo afirmar a Su Señoría que ello está muy lejos de mi intención. Sólo he querido realzar, muy objetivamente, los valores creativos y los aportes que representa la experiencia yugoslava para el mundo.

Respeto la experiencia que ha tenido el comunismo de Moscú y la interpretación que la Unión Soviética ha dado a la doctrina marxista, aunque yo no esté de acuerdo ni con esa ideología ni con aquella interpretación. Sin embargo, me parece que cualquier marxista está en mejores condiciones que yo —y tiene más autoridad— para apreciar cuál es la mejor interpretación del marxismo.

Desde mi punto de vista y tomándome la libertad de expresar mi opinión, dije que la experiencia yugoslava, partiendo de la misma interpretación marxista rusa, ha adoptado otro camino que, en mi concepto constituye una modalidad de organización que lleva a la libertad del hombre y le permite desarrollar su personalidad, individual y social, en mejor forma que en el régimen comunista tradicional de Moscú, que yo he llamado dogmático.

Por desgracia, cuando se trata de exaltar los valores positivos de una experiencia como la yugoslava, por el hecho de haber partido del mismo punto y de una misma doctrina, es imposible que uno pueda dejar de hacer algunos paralelos. Al referirme a la autogestión social tan-

to en el plano de la comunidad de los trabajadores como en el aspecto territorial, debí relacionarla con la experiencia rusa, que es de tipo estatista centralizado, la cual, en definitiva, no entrega a los productores la gestión de la producción ni la gestión de la realización social. Tuve ese propósito y doy excusas a los colegas comunistas; lo hice con la mejor intención. Soy un admirador entusiasta de la política de Yugoslavia. Realmente creo que su experiencia es el mejor camino que puede liberar al hombre con una orientación humanista, que nosotros admiramos.

Era cuanto quería aclarar ante las palabras del Honorable señor Contreras Labarca.

**TECNICA LEGISLATIVA FRENTE A DISPOSICIONES
REGLAMENTARIAS Y CONSTITUCIONALES.**

El señor AYLWIN.— Señor Presidente:

Deseo formular algunas reflexiones con relación a ciertas prácticas que se están haciendo habituales —o son habituales desde antiguo— en el proceso de generación de las leyes, y respecto de las cuales hemos tenido oportunidad de expresar nuestro criterio discrepante con motivo del debate del proyecto sobre franquicias tributarias, que se trató en el Senado el viernes antepasado.

En esa oportunidad esta Corporación aprobó diversas disposiciones que, en forma manifiesta —sin lugar a dudas para cualquier criterio objetivo que las analice—, violan los artículos 101 y 112 del Reglamento o vulneran el número 4 del artículo 44 y el inciso tercero del artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

El señor Ministro de Hacienda planteó la cuestión. El Senador que habla pidió expreso pronunciamiento sobre la inadmisibilidad, conforme a los preceptos reglamentarios. El asunto era claro como la luz del día. Sin embargo, sólo los Sena-

dores demócratacristianos votaron contra la admisibilidad; todos los demás lo hicieron a favor.

Se expresaron muy diversos argumentos. Un Honorable colega manifestó que era lego, e invocó lo que pudiéramos llamar su ignorancia en materia constitucional no obstante que al asumir nuestras funciones hemos jurado respetar la Constitución Política y hacerla cumplir, lo que nos obliga a conocer el texto constitucional.

Algún otro colega invocó razones de conveniencia o de necesidad pública: "¡Será inconstitucional, antirreglamentario, pero es necesario, útil. Hay sectores sociales que requieren que este problema se solucione. Hagámoslo, pasando por encima del Reglamento y de la Ley Suprema!" Con ello se olvidó que en un estado de derecho la base fundamental es la observancia del régimen jurídico, el cual no puede infringirse según expreso mandato del artículo 4º de la Carta Fundamental, que establece que ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias se pueden atribuir otra autoridad o derechos. Atropellar el Reglamento del Senado o la Constitución es ejercer facultades que no nos han sido dadas y, en consecuencia, violar ese claro precepto constitucional.

Otros colegas invocaron los precedentes: que esto se ha hecho antes; que se viene haciendo desde antiguo, olvidando que la reincidencia pertinaz en los vicios reconocidos sólo puede conducir a un deterioro total del sistema.

Se dijo que el Parlamento ha estado de acuerdo en numerosas ocasiones —no obstante que la Constitución no lo autorizó— en dictar leyes de facultades extraordinarias, delegando la potestad legislativa en el Presidente de la República para legislar por medio de decretos con fuerza de ley; pero se olvida que esta materia ha sido resuelta sobre la base de crear un mecanismo jurídico que se ha pretendido conciliar con el texto constitucional.

En efecto, como he tenido oportunidad de recordarlo otras veces, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, en 1942, con motivo de la dictación de la ley Nº 7.200, analizó este problema y concluyó que el Congreso no puede delegar a carta blanca su potestad legislativa en el Presidente de la República; pero estableció que siendo la ley una norma general, el legislador puede facultar al Ejecutivo para detallar, completar y especificar las normas creadas por aquél en materias determinadas y sobre criterios determinados. Y esta es, sin lugar a dudas, una institución introducida al régimen constitucional e institucional jurídico chileno a partir de la ley Nº 7.200.

Algún otro colega invocó la conducta del Gobierno: que este Ejecutivo —el actual—, el Presidente de la República, como otros anteriores, haciendo uso de la facultad de vetar, propone disposiciones nuevas por la vía de lo que se llama veto aditivo, el cual muchas veces se aparta de la materia central de la ley en que esas observaciones recaen, y que tal procedimiento no se aviene a las normas de una buena técnica legislativa.

Como esa misma tarde tuve ocasión de expresarlo, comparto esa crítica, aun cuando la disposición específica del Reglamento del Senado relativa a las indicaciones, evidentemente que no rige para las observaciones del Ejecutivo. Aquí hay una falla de la técnica legislativa, pero no hay violación de ningún texto constitucional, legal o reglamentario. Con todo —repito— comparto las críticas; sin embargo los errores en que pueda incurrir el Ejecutivo no justifican que el Legislativo también abunde en otros análogos o peores.

Gravedad de estos vicios.

Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios sobre la gravedad que, a mi juicio, entraña este asunto.

Creo que la situación producida viola fundamentos esenciales del estado de derecho y de la institución parlamentaria.

El estado de derecho se funda en el respeto a la ley. Esta ha sido creada para observarla. Pues bien, esas actitudes demuestran menosprecio por la ley y propósito arbitrario. La norma jurídica pretende precisamente suprimir la arbitrariedad: para evitar ésta se dictan las Constituciones y las leyes, se regula el funcionamiento de los organismos colegiados, como el Parlamento, regidos por normas reglamentarias. Si esas leyes no se respetan, se impone la arbitrariedad. Si los encargados de hacer la ley la violan, ¿qué puede esperarse de los demás?

Nosotros, con nuestra función de creadores o generadores de la norma jurídica, del derecho, somos los más obligados a respetarlas. Y en la medida en que pasemos por encima de esas normas, estamos dando un mal ejemplo que, sin duda, repercutirá en el resto de la sociedad. Por lo tanto, carecemos de autoridad moral para exigir a otros el respeto al orden jurídico.

La institución parlamentaria se funda en el respecto a la razón. Asombra que quienes no pierden oportunidad de proclamarse racionalistas y expresar su fe en la razón, actúen contra los dictados de ésta. Votar que es blanco lo que uno sabe que es negro y lo que todo el mundo observa que es negro, significa la imposición del capricho y la irracionalidad, lo que hace inútil el diálogo parlamentario.

Pero esta actitud es, además, estéril; no sirve al bien común; sólo causa perjuicios. Se sabe que esas disposiciones no se convertirán en ley; que el Ejecutivo hará uso de su facultad de vetarlas, y que, en consecuencia, ellas no surtirán efecto alguno. Entonces, ¿para qué se las propone, pasando por encima del Reglamento o de la propia Constitución? Se trata sólo de aparecer simpático a algunos sectores y de poner en mala posición ante ellos al Gobierno y a quienes lo defienden. Esto

—con todo respeto lo digo— es lo que se llama politiquería, que desprestigia a las instituciones democráticas, da argumentos a sus enemigos y hace el juego a los golpistas de todos los colores políticos, que nunca faltan, que critican el sistema democrático y lo califican de ineficaz y falso cuando comprueban los renuncios en que cae.

Cuando uno tiene fe en la democracia, a pesar de todos sus defectos, no puede sino dolerse de tales hechos.

Su Majestad, la Reina de Inglaterra, dijo hace pocos días en el Salón de Honor, citando una frase de Churchill, que “la democracia es el peor de los sistemas políticos conocidos, con excepción de todos los demás”. En verdad, a la democracia se le pueden hacer muchos reparos. Pero en la larga trayectoria de la humanidad, hasta ahora no se ha descubierto un sistema que responda mejor a los anhelos de libertad y de justicia y a la naturaleza racional del hombre.

La democracia se funda en la idea de que el Poder debe reposar sobre la base de la voluntad colectiva, la cual se determina, a su vez, por el diálogo libre, abierto y franco en que se expresen todas las opiniones, creencias, puntos de vista y tendencias.

Todos reconocemos los defectos y vicios del sistema. Lo grave es que ellos subsistan y no se haga ningún esfuerzo por corregirlos. Como sucede con el alcohol o la morfina, nos estamos acostumbrando a ellos y no reaccionamos ante su presencia. Y si no somos capaces de desterrar nuestros malos hábitos, ningún porvenir feliz puede augurarse a la democracia chilena.

Quien observe el cuadro internacional que rodea a nuestra patria, prevaleciente en América Latina, y los peligros que entraña; quien observe la condescendencia con que también en otros continentes y bajo otros regímenes se acalla la voz libre y espontánea del pueblo y se le impone desde el exterior un sistema político que no desea, y que pretende cambiarlo para ob-

tener un mayor grado de libertad y dignidad humanas, como el caso de Checoslovaquia, no puede dejar de sentir angustia frente a lo que yo llamaría la inercia o falta de voluntad que estamos demostrando para corregir los defectos de nuestra democracia, a fin de asegurar su perfeccionamiento y garantizar su supervivencia.

Principales vicios legislativos.

¿Cuáles son los males a que me refiero? Sólo quiero detenerme en dos de ellos que inciden en el sistema legislativo.

El primero se refiere a las llamadas leyes misceláneas, problema planteado con motivo de indicaciones ajenas a las materias centrales de un proyecto de ley.

En 1958, el abogado don Jorge Tapia, actual profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación, publicó un libro sobre la técnica legislativa. En su exordio hace presente que "en Chile, el Congreso no está cumpliendo con eficacia y corrección su papel, especialmente en cuanto a Poder Legislativo" y que "el legislador pasa con demasiada frecuencia por encima" de las normas que deben regular su conducta y desconoce los principios de técnica jurídica legislativa. Agrega que "la consecuencia inevitable es el barrenamiento de la seguridad jurídica y, en un futuro muy posible, el desapego hacia el régimen democrático de gobierno".

En la página 41 de la obra citada, publicada hace diez años, se dice que "los reglamentos de ambas Cámaras disponen que las indicaciones que se formulan a los proyectos de ley en discusión deben tener relación directa con sus ideas matrices o fundamentales. Con ello se persigue asegurar la unidad de las materias a que se refiere el proyecto de ley y evitar que, con cualquier pretexto, éste se convierta en un

conjunto de disposiciones heterogéneas que modifican los códigos fundamentales y alteran, de manera casi subrepticia, las normas ya conocidas". Y añade más adelante: "Los peligros que este sistema de las leyes misceláneas encierra, motivaron protestas de algunos parlamentarios" —cita a los Senadores Amunátegui, Fernando Alessandri y Eduardo Frei— "que se tradujeron en la reforma del Reglamento del Senado para hacer más severas las disposiciones prohibitivas de indicaciones extrañas a las ideas fundamentales de un proyecto. Tales indicaciones deben ser declaradas inadmisibles por el Presidente del Senado o por los presidentes de las Comisiones, quienes pueden consultar a la Sala o a la respectiva comisión en caso de duda acerca de su admisibilidad o inadmisibilidad". Y continúa: "*Las modificaciones que acabamos de reseñar han producido sólo parcialmente efectos, pues no basta la consagración reglamentaria de prohibiciones para extirpar un vicio al que el general consenso estaba dando visos de legitimidad*".

En los diez años transcurridos desde la publicación de ese libro, a pesar de los citados preceptos reglamentarios introducidos para extirpar el vicio, éste subsiste. Yo diría que va en aumento, con natural deterioro del sistema legislativo chileno.

Otro defecto que el señor Tapia señala en su obra es el de la "inflación" legislativa. Al respecto, inserta un cuadro de las leyes publicadas en Chile desde diciembre de 1938 a noviembre de 1958. Solicité a la Oficina de Informaciones del Senado poner al día los datos que él contiene. Así, pude comprobar que, desde el 31 de diciembre de 1938 hasta el 2 de diciembre de 1968, o sea, en casi treinta años, en Chile se han publicado 10.677 leyes y que las materias sobre las cuales versan se distribuyen de la siguiente manera: sobre asuntos particulares, 6.180 leyes, es decir, 60% de la labor legislativa en el período; sobre actos administrativos, como autoriza-

ciones a las municipalidades para contratar empréstitos, permisos para enajenar bienes raíces, y otras materias que en propiedad no corresponden a la función legislativa, 1.573 leyes, o sea, 14%; sobre bonificaciones o exenciones tributarias, aduaneras y beneficios previsionales, 1.016 leyes, valer decir, 8%; en cambio, sólo 1.908 leyes, o sea 18%, son de carácter político, administrativas, relativas a la agricultura, a la industria o al comercio, o al régimen tributario, o a las remuneraciones de los sectores público y privado. En conclusión,

alrededor del 80% de la tarea legislativa no se ha centrado en el estudio y regulación de los grandes problemas nacionales, sino en materias de carácter administrativo, particular, o en el otorgamiento de beneficios más o menos discriminados a los sectores que "pechan" por conseguirlos por diversos medios.

—*Más adelante se acuerda insertar el siguiente cuadro:*

"LEYES PUBLICADAS DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1968"

MATERIA	Presidencia P. Aguirre	Presidencia J. A. Ríos	Presidencia G. González	Presidencia C. Ibáñez	Presidencia J. Alessandri	Presidencia E. Frei. M.	Totales
Leyes asuntos particulares	375	873	1.456	1.122	1.712	642	6.180
Empréstitos municipales	49	62	101	172	155	93	632
Venta, compra, cesión, arr. bienes fiscales o municipales; expro- piaciones	37	87	134	118	148	52	576
Leyes políticas y administ. Refor- mas leyes Dº común	69	84	108	84	104	42	491
Leyes impuestos, sueldos y otras remuneracs. Organizac. financ.	84	63	107	66	79	25	424
Liberaciones aduaneras	59	23	96	140	73	34	425
Reformas leyes recientes, acla- racs.	9	39	62	138	28	12	288
Previsionales, asist. soc. Benefic.	51	56	68	59	59	76	369
Obras públicas	27	33	70	55	40	7	232
Subvenc., aportes, indemnizacs. .	16	19	44	28	22	8	137
Presupuestos, traspasos, suplems.	5	16	33	28	16	10	108
Fuerzas Armadas	12	19	22	18	36	16	123
Monumentos, homenajes	9	10	26	22	20	10	97
Cambio nombres calles, paseos y escuelas	9	13	14	30	40	25	131
Educación, cultura	4	29	17	13	15	9	87
Condonaciones, exenciones de im- puestos	4	8	25	22	36	19	114
Agricultura, industria y minería	15	10	17	6	12	14	74
Textos definitivos	5	5	11	16	9	9	55
Otras Leyes	14	26	15	30	30	19	134
TOTALES	853	1.475	2.426	2.167	2.634	1.122	10.677".

El señor AYLWIN.—Antes de continuar mi intervención, deseo preguntar sobre el tiempo que me resta.

El señor EGAS (Prosecretario).—Hasta dos minutos para las ocho, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Muchas gracias.

El otro vicio a que deseó referirme es el relativo a la iniciativa en materia de gastos públicos.

Todos sabemos que en nuestro tiempo el manejo económico exige que las finanzas públicas sean reguladas por el Estado. Y para que esta regulación pueda cumplirse, para que la planificación económica sea eficaz, el Poder Ejecutivo debe asumir la plena responsabilidad, dentro del marco de lo que resuelva el Congreso, del manejo de las finanzas del Estado.

Así lo entendieron en 1934 los entonces Diputados González Videla, Pedro Enrique Alfonso, Humberto Alvarez, Joaquín Prieto Concha y otros, quienes presentaron un proyecto de ley de reforma constitucional, a fin de consagrar la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en las leyes sobre gastos públicos. Como dicho proyecto no prosperó, el Presidente Pedro Aguirre Cerda presentó en 1938 otro, que disponía textualmente: "Los sueldos, las jubilaciones y las pensiones de los empleados públicos y de las empresas del Estado podrán ser aumentados exclusivamente por iniciativa del Presidente de la República. Presentado el proyecto, el Congreso sólo podrá disminuir o rechazar los aumentos". Aprobada por ambas Cámaras, el Congreso Pleno rechazó la idea por circunstancias de pequeña política del momento. En 1941, el Presidente Juan Antonio Ríos, también radical, insistió en esta materia y logró obtener la reforma constitucional mediante la ley 7.727, de la

cual deriva el actual artículo 45 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, en tres oportunidades, ateniéndose a la historia fidedigna del establecimiento de esta reforma constitucional, ha consagrado que ella excluye la iniciativa parlamentaria en toda ley que signifique, no sólo aumentos de sueldos de empleados públicos, sino también aumentos de beneficios previsionales que se paguen con cargo al erario.

El propósito de la reforma fue dejar en manos del Presidente de la República, responsable del manejo financiero del Estado, el origen de las indicaciones que signifiquen aumento de los gastos públicos.

Sin embargo, a pesar de encontrarse en vigencia ese texto constitucional desde 1943, y a pesar de su espíritu y necesidad, por todos conocida, a cada instante caemos en el vicio de transgredirlo.

No son éstas, sin duda, las únicas fallas de nuestro sistema político. Todo Chile sabe que el régimen constitucional de nuestro país carece de eficacia. Hay ineficacia legislativa, ineficacia administrativa —sobre la cual sería largo hablar— y también ineficacia judicial. No es mi ánimo agraviar a ninguno de los Poderes Públicos: ni al Legislativo, ni al Ejecutivo, ni al Judicial; pero quienquiera que analice en conciencia cómo están funcionando nuestros Poderes para el cumplimiento de las tareas que el país requiere de ellos, tiene que admitir que ninguno de los tres funciona con la eficacia requerida por la urgencia de los problemas y por la velocidad propia de nuestro tiempo.

Se habla mucho sobre ello; se escriben libros; se hacen foros en las universidades, en las radios, en los canales de televisión. El Presidente Ibáñez planteó el problema y sugirió reformas constitucio-

nales; el Presidente Jorge Alessandri volvió a plantearlo en reiteradas oportunidades, y al finalizar su período sugirió que se legislara sobre la materia; y el Presidente Frei ha vuelto a suscitarlo, tanto durante su campaña presidencial como tan pronto asumió la Primera Magistratura de la nación, presentando un proyecto de reformas constitucionales. Sin embargo, el tiempo pasa y todo sigue igual.

Falta de voluntad para sanar.

¿Es que no hay voluntad de corregir esos vicios, de defender verdaderamente nuestro régimen institucional para asegurar su eficacia y de ese modo el perfeccionamiento y la supervivencia de la democracia en Chile?

El caso de las reformas constitucionales es dramático. Me ha correspondido formar parte del organismo creado por esta Corporación para estudiarla: la Comisión Especial de Reformas Constitucionales. Pero una vez que se aprobó el proyecto relativo al derecho de propiedad y se desechó el que facultaba al Presidente de la República para disolver el Congreso por una vez durante su mandato, se ha convocado a esa Comisión a sesenta y siete sesiones, entre el 11 de abril de 1967 y el 16 de julio de 1968, para tratar el proyecto general de reformas constitucionales aprobado por la Cámara de Diputados en 1966. Pues bien, de esas 67 sesiones se han celebrado veinticinco; han fracasado, porque a la misma hora estaba en sesión la Sala, diecinueve; y han fracasado por falta de quórum, veintitrés, o sea, más de un tercio.

Desde julio de este año, en el resto de la legislatura ordinaria, en vista de que fracasaban reiteradamente las sesiones —a las cuales siempre asistió el Senador demócratacristiano—, me pareció conveniente someter a los distintos partidos políticos un memorándum o minuta so-

bre las materias en que podríamos ponernos de acuerdo para sacar adelante las reformas constitucionales, porque, a raíz del Mensaje que leyó ante el Congreso Pleno Su Excelencia el Presidente de la República el 21 de mayo pasado, todos los partidos políticos reconocieron la necesidad o conveniencia de hacerlas y manifestaron buen ánimo para ello. Como no lográbamos hacer funcionar la Comisión, o no avanzábamos en ella, elaboré esa minuta, que fue publicada en la prensa y se repartió a todas las colectividades políticas. Algunos partidos contestaron expresando interés. Incluso alcanzamos a celebrar una o dos reuniones, pero, en definitiva, el asunto quedó estancado, porque nunca dieron una respuesta categórica.

Reanudadas las sesiones del Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el Honorable señor Gumucio, que preside ahora esa Comisión, la ha citado cuatro veces para constituir la. A las cuatro sesiones sólo ha asistido él: ningún otro de sus integrantes. Es decir que, no obstante la necesidad manifiesta de abordar esta trascendental materia, de abocarse a la reforma de nuestro régimen constitucional, de corregir sus defectos y sus vicios para superar y mejorar nuestra democracia, al parecer no hay voluntad de hacerlo. Nada adelantamos con que se reconozca el hecho si no se está dispuesto a actuar en consecuencia.

Llamado a reaccionar a tiempo.

No he querido formular estas observaciones con ánimo antipático de enrostrar a otros partidos políticos actitudes que me parecen reprobables. Creo que, en tales fallas, todos tenemos algunas culpas, y no rehúyo la dosis que de ellas nos corresponda a nosotros, demócratacristianos, y a nuestro Gobierno. Hago presente, sin embargo, que desde que asumió el

Gobierno, el Presidente Frei ha venido insistiendo en la necesidad de que nos aboquemos a esta materia, de manera tal vez majadera pero expresiva de una voluntad que interpreta la conciencia nacional. Por desgracia, es un hecho que su llamado no ha encontrado eco. Se ha creído que buscaba ventajas para su Gobierno. A esta altura, cuando ya han transcurrido las dos terceras partes del actual período presidencial y sólo queda una tercera, no creo que sea dable a nadie pensar que la insistencia del Gobierno en que estos problemas constitucionales se esclarezcan y resuelvan, y en que encontremos fórmulas para perfeccionar nuestro régimen institucional, sea motivada por el interés de su propio beneficio. Como aquí se ha dicho muchas veces, la suerte del futuro no está definida de antemano. Los demócratacristianos tenemos confianza en que la mayoría del país nos respaldará de nuevo para seguir gobernando; pero el pueblo es soberano para resolver libre y democráticamente en 1970.

El Ejecutivo insistirá en los próximos días en plantear algunas reformas constitucionales básicas, y, para dejar en claro que no persigue su propio beneficio, el proyecto que hará llegar al Congreso contendrá una disposición según la cual las reformas que el Parlamento apruebe sólo regirán a partir de noviembre de 1970, es decir, desde que asuma el nuevo Gobierno, cualquiera que sea.

Señor Presidente, ¿será ingenuo pensar en la posibilidad de que se produzca un acuerdo entre todas las fuerzas políticas para eliminar de nuestras prácticas los malos hábitos, para corregir los defectos de nuestro sistema? ¿Será ingenuo pensar en la posibilidad de un compromiso entre todos los sectores para respetar las reglas del juego que nos imponen la Constitución y nuestro propio Reglamento, que, por lo demás, hemos jurado respetar? ¿Será ingenuo pensar en

la posibilidad de que, superando nuestras diferencias partidistas, nuestros diferentes criterios sobre los problemas de fondo que debemos resolver para hacer que el país avance y construir una sociedad más justa, más humana, más próspera, en que el bien común se realice para todos los chilenos, nos pongamos de acuerdo en las reglas del juego para perfeccionarlas, para facilitar el progreso de nuestra patria?

Jorge Ahumada, en su libro sobre la crisis integral de Chile, decía que uno de los problemas graves de nuestra nación es la falta de solidaridad nacional. Y en el mismo tema insiste Carlos Neely en un libro recientemente publicado, que se titula: "Cambios políticos para el desarrollo. El sentimiento de nacionalidad" —dice este autor— "reside en la conciencia de pertenecer a una misma unidad social y de ser solidario con la suerte de ésta y, por lo tanto, moralmente responsable de ella".

Nosotros, que hemos sido elegidos para dirigir este país, los Senadores de Gobierno y de Oposición, como los Diputados, como los personeros del Ejecutivo, que somos los mandatarios del pueblo para conducir a la nación chilena, no podemos caer en este pecado de falta de solidaridad que consiste en tratar de vivir al día, sacando partido, no en provecho propio, de lo que no pretendo acusar a nadie, sino en favor de intereses de grupos, de sectores, de ideologías, de tendencias, con sacrificio del interés general del país. Nuestra responsabilidad como legisladores y como chilenos, por ser solidarios con el destino de la patria, nos exige abocarnos seria y generosamente, por encima de banderías y diferencias, a la solución de este problema, y a cumplir y perfeccionar nuestro régimen constitucional para asegurar el progreso de la democracia chilena.

He dicho.

ANOMALIAS EN CONSTRUCCION DE POBLACION ALMIRANTE WILSON, DE PEÑABLANCA. OFICIOS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— En el tiempo del Comité Comunista tiene la palabra el Honorable señor Corvalán.

El señor CORVALAN.— Señor Presidente, en los últimos días, en varias ediciones, el diario "El Siglo" ha denunciado una grave estafa de la cual son víctimas 450 miembros de nuestra Marina de Guerra. Se trata del "affaire" de la Población Almirante Wilson, de Peñablanca, en la comuna de Villa Alemana.

Esos 450 marinos, grumetes, cabos, sargentos y algunos oficiales, constituyeron hace años una cooperativa para adquirir viviendas. Compraron un terreno en los faldeos de Peñablanca. Luego convinieron diversos compromisos con la Asociación de Ahorro y Préstamo "Diego Portales", de Valparaíso, por un total de 7 millones 564 mil escudos.

Con estos recursos, más el ahorro previo de los cooperados, depositados en esa misma asociación, se presupuestó la construcción de 450 casas.

La obra estaría a cargo de la Empresa Constructora "Carvallo y Molina", CARMO.

La población aún no está terminada. Sólo han podido instalarse en las casas cerca de doscientas familias. Prácticamente no hay aceras. Las calles no tienen pavimento y ni siquiera maicillo. El suelo es de tierras coloradas, que en años de lluvia serán intransitables.

El valor de las casas tipo "C" fue calculado en 16 mil escudos, de 1965, y en 17.200 escudos las de tipo "D". Hoy están en 37.133 escudos y 40.015 escudos, respectivamente.

El valor real, comercial, de esas viviendas es muy inferior a las cifras señaladas, en virtud de que los materiales usados son también de calidad inferior

a lo estipulado en las especificaciones. Al respecto, existen dos informes técnicos: uno del arquitecto asesor del Servicio Habitacional de la Armada, don Hugo García, y otro del ingeniero químico don Humberto Cancino. En ellos se establece, por ejemplo, que el grosor de las estructuras metálicas es 33% y hasta 50% menor de lo que se había proyectado y prometido. En estas estructuras ya se observan signos de corrosión. El asesor de la Armada no les asigna más de cinco años de vida útil, y deja constancia, por otra parte, de que las dimensiones de tales estructuras están muy por debajo de lo recomendable en cuanto a resistencia y duración.

El arquitecto del Servicio Habitacional de la Armada encontró otras anomalías. Para la pintura de las casas se solicitaron propuestas al margen de toda base técnica, con la agravante de que el favorecido con la propuesta estaba comprometido a poner una pintura especial, cosa que no hizo; sin embargo, recibió un precio más alto de lo normal.

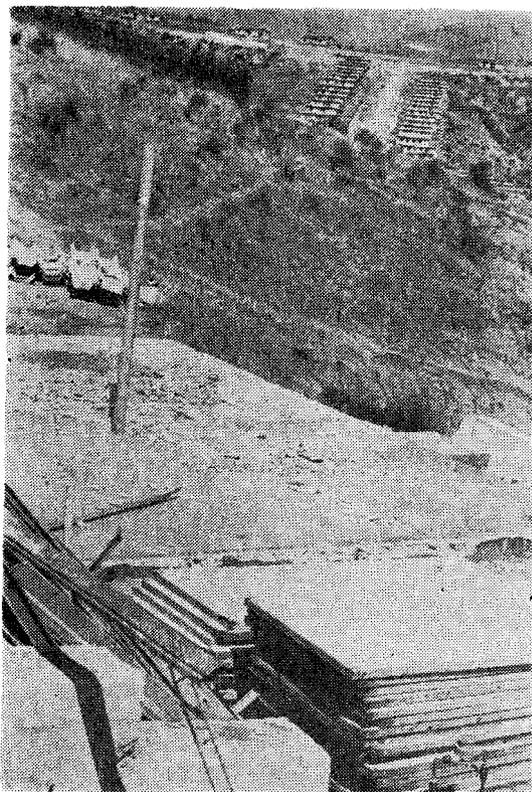
El parquet colocado en las primeras 24 ó 26 viviendas deberá ser removido en su totalidad, por mala calidad del adhesivo empleado.

Se construyó una copa de agua con una capacidad inferior a la prometida. Y para colmo, quedó mal hecha, levantada sobre terreno blando, y, por no tener los fundamentos necesarios, está ya inclinada, por cuya razón los pobladores la llaman la "Copa de Pisa". Se requerirá, entonces, la construcción de una nueva copa de agua.

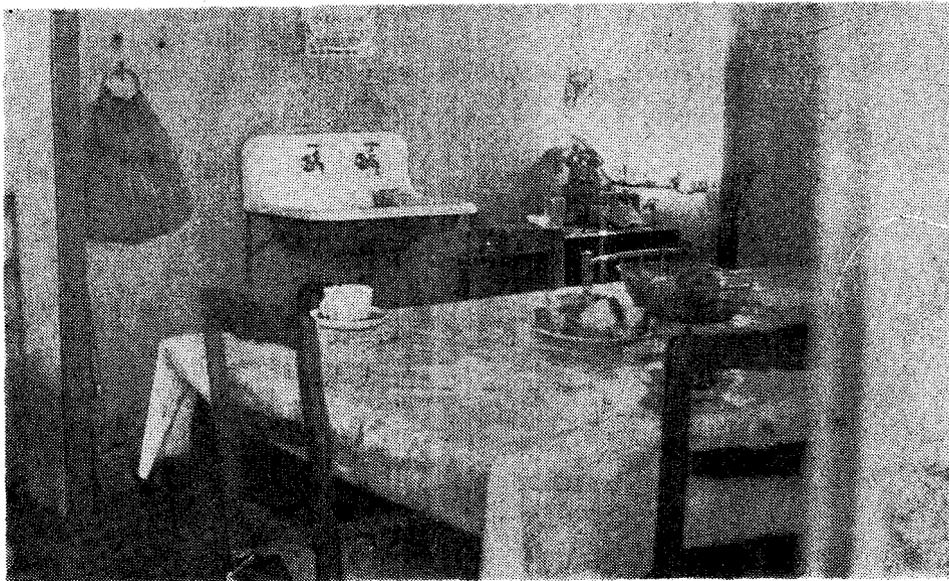
Las casas han sido tan mal construidas que ya una de ellas debió ser desarmada, como lo prueba la fotografía que tengo en mi poder y que ruego insertar en la versión de mi discurso. También pido publicar una segunda fotografía en que aparecen el comedor y la cocina juntos, lo cual no tendría nada de particular; pero en este caso la cocina es sólo un pequeño

lavaplatos de fierro enlosado. Nada más que eso. No hay una cocina ni un mueble apropiado; no hay siquiera un metro de baldosa en el piso ni material especial en una parte del tabique.

—Las fotografías que se acuerda insertar más adelante son las siguientes:



La vista muestra una de las casas de la población Almirante Wilson que fue desarmada por estar muy mal construida.



La fotografía presenta el comedor-cocina. Obsérvese que todo lo que hay de cocina es un pequeño lavaplatos.

El señor CORVALAN.— Acompañado por el Diputado Guastavino, visité la Población Almirante Wilson. Los marinos que allí viven y sobre todo sus esposas, madres y hermanas, están francamente indignados.

Como lo señalaba el diario "El Siglo", las casas parecen viviendas de utilería, como si hubieran sido construidas para filmar una película.

Aparte la ira que les provoca la pésima construcción, no viven tranquilos porque los dividendos suben en forma desmesurada. A partir de marzo del próximo año deberán pagar 245 y 265 escudos mensuales por las casas "A" y "B" respectivamente. Y aquí es donde resalta

otro aspecto dramático del caso, ya que esto les significa desembolsar la mitad o más de la mitad de sus ingresos, y en algunos casos, todo el sueldo base, que es de 242 escudos para un cabo, de 272 para un sargento segundo y de 304 para un sargento primero.

El principal protagonista de la estafa es la Asociación de Ahorro y Préstamo "Diego Portales", cuyo presidente es don Luis Guevara Ortúzar, actual regidor por Valparaíso, intendente de esa provincia durante todo el Gobierno de Alessandri y hoy flamante candidato a Senador del Partido Nacional.

Dicha asociación, si pudiera así decirse, ha sacado los ojos a los cooperados.

Los obligó a desembolsar cerca de 120 millones de pesos en favor de ASICOOOP, un Instituto de Asistencia Técnica de Cooperativas, creado por esa misma asociación y que tendría por misión —no cumplida o mal cumplida— asesorar a la Cooperativa Almirante Wilson en los aspectos jurídicos, urbanísticos y técnicos en general.

Como dijimos al comienzo, la obra estaría a cargo de la Empresa Constructora Carvallo y Molina, la cual no la terminó. Hubo que rescindir el contrato con ella, lo que significó un gasto adicional para los cooperados de otros 770 millones de pesos, al tener que hacerse cargo de las deudas de la mencionada firma constructora.

Al rescindirse el contrato con Carvallo y Molina, la Diego Portales se las ingenió para quedar liberada de responsabilidades, y de la misma manera ASICOOOP. En cambio se recargó de nuevas obligaciones a la cooperativa y se le hizo renunciar al derecho a demandar la aplicación de multas a la empresa constructora, no obstante que en los contratos se establecía tal derecho.

En la cooperativa ha habido varias directivas. Todo indica que los estafadores han usado y abusado de la inexperiencia de los dirigentes y de la buena voluntad de los cooperados. ¡Y sólo digo esto, porque no tengo antecedentes que me permitan afirmar que ha habido soborno!

En todo caso, está claro que no han sido suficientemente custodiados los intereses de los cooperados, por lo menos hasta ayer, ya que la actual directiva aparece empeñada en poner orden y lograr justicia.

Pues bien, en virtud de la legislación vigente, la Caja Central de Ahorros y Préstamos debe controlar a la Asociación "Diego Portales" y asegurar que los préstamos correspondan a una inversión real. Del mismo modo, el Departamento de Cooperativas, dependiente de la Dirección de

Industria y Comercio del Ministerio de Economía, tiene la obligación de defender los intereses de los cooperados.

Solicito oficiar al Ministro de Hacienda para que, por su intermedio, la Caja Central de Ahorros y Préstamos informe acerca de las medidas que ha adoptado respecto de la Asociación "Diego Portales"; y al Ministro de Economía, a fin de que solicite al Departamento de Cooperativas informar qué ha hecho en cumplimiento de sus obligaciones.

Los cooperados no pueden cargar con culpas ajenas. No se puede permitir que se lleve adelante una estafa contra 450 miembros de la Armada. Sería un crimen que se los obligara a pagar dividendos de 245 y 265 escudos mensuales; y por cada vivienda, un valor total de 37 mil y 40 mil y tantos escudos, en circunstancias de que, como he dicho, un informe técnico no les asigna una duración superior a cinco años.

De igual modo, solicito incorporar a la versión de mi discurso los informes evacuados por el arquitecto asesor de la Armada señor Hugo García y por el ingeniero químico señor Humberto Cancino.

—*Los documentos cuya inserción se acuerda más adelante son del tenor siguiente:*

"Informe sobre obras de Construcción en viviendas de Cooperativa Naval Almirante Wilson Ltda., en Peñablanca.

Desde comienzos del mes de septiembre último, luego de asumido mi cargo, en mi primera vista a la obra y hasta la fecha, en repetidas ocasiones, se ha solicitado al Director del Equipo Técnico de la misma, una copia de los antecedentes que la regulan, sin que hasta el momento su promesa de enviarlos a la brevedad posible se haya cumplido, y, por lo tanto,

no se dispone de un juego completo de planos, especificaciones, presupuestos, propuestas, etcétera, que permitan una fácil supervisión, que parece más indispensable al considerar la composición orgánico-administrativa de la entidad, que resuelve sin contrapeso los aspectos fundamentales de la obra.

No obstante la limitación ya señalada, se ha efectuado una breve confrontación de planos existentes en la obra con lo ejecutado, la que unida a algunas declaraciones provenientes del Equipo Técnico relativa a propuestas y contratos, permiten formular las siguientes observaciones:

a) *Referente a Estructuras Metálicas:*

Los planos A-11 y A-12, correspondientes a detalles de las estructuras metálicas de las viviendas, señalan secciones de planchas plegadas de un espesor de 2 mm. y 1,5 mm, según se trate de soleras o pie derechos.

En obra el material empleado es de un espesor de 1 mm, o sea un 50% y un 33% menos que el material especificado. Ninguna explicación dio ni ha dado a este respecto el Director del Equipo Técnico, quien fue emplazado a un pronunciamiento inmediato luego de sorprendida la modificación.

Por otra parte, en algunas viviendas se observan ya indicios de corrosión.

Un informe técnico, solicitado al Ingeniero Químico señor Humberto Cancino, cuya copia se acompaña, asegura una vida útil para las viviendas de cinco años aproximadamente; agrega algunas recomendaciones para prolongar su conservación, las que desgraciadamente no son fáciles de aplicar en su integridad, por cuanto el montaje de las estructuras deja zonas absolutamente inaccesibles.

Al efecto anterior debe agregarse la presunta invalidez de los Planos de Cálculo de Estructuras, el que seguramente fue estudiado sobre el empleo de piezas de

una sección de 2 mm., la que por lo demás es la mínima que debe consultarse.

En las especificaciones técnicas generales no hay referencias a especificaciones detalladas de estructuras.

b) *Contrato por suministro de Pintura:*

No parece satisfactorio el que las propuestas de pinturas, en consideración a su volumen y al interés real de emplear un producto de mejor calidad que los corrientes, se solicitaran sin el apoyo inicial de bases técnicas, que entregaran un producto analizable, al menos cuantitativamente, y poder así formular una tabulación de índices más explícitos.

En el caso presente, el fabricante favorecido con la propuesta entrega un producto especial, a un precio que no es corriente, y como no se sabe en qué característica de la fabricación reside la especialidad, el juicio de su adjudicación queda sin resguardo alguno.

Si el costo de la pintura hubiese sido mayor las razones de su elección habrían sido las mismas.

c) *Contrato por Obras de Parquet:*

Con relación a este contrato, cabe observar que no ha quedado muy en claro el hecho que la mayor parte de los fabricantes de parquet, a los cuales se les envió carta solicitándoles una propuesta, la hayan recibido efectivamente, pues no hay constancia de tal desinterés.

De los únicos dos o tres proponentes que se presentaron, se eligió, desgraciadamente, a un industrial poco conocido en estas actividades y cuyos informes bancarios no pueden ser más desfavorables.

Por otra parte, el contrato correspondiente fue extendido en términos tales que las cauciones quedaron en mora, expuestas a una postergación más o menos indefinida.

A lo anterior se agrega el hecho de ha-

ber anticipado al industrial favorecido la cantidad de Eº 47.000 (cuarenta y siete mil escudos) sin resguardo de ninguna especie.

Pero aún hay más: el parquet colocado en las primeras 24 ó 26 casas tendrá que ser removido en su totalidad, por cuanto el adhesivo empleado, sin mayor base experimental que una intrascendente recomendación del propio fabricante, suponía el riesgo de un fracaso que ya ocurrió.

A este respecto cabe señalar que las especificaciones son deficientes, por cuanto indican cualidades del adhesivo que debe emplearse, sin mencionar de qué adhesivo se trata, por lo que debe suponerse un período de búsqueda, dentro del absurdo que implica entregar la obra a una fase de experimentación, que ni el Plan de Avance ni el Presupuesto podrían prever.

Hugo García C., Arquitecto Asesor del Servicio Habitacional de la Armada.

Valparaíso, 25 de octubre de 1968."

"Informe sobre estructuras metálicas empleadas en la construcción de la Población Naval Peñablanca.

En visita a las obras de la Población de Peñablanca "Almirante Wilson" el día 4 de octubre de 1968 fue posible realizar las siguientes revisiones en las estructuras metálicas:

1.—Medición de espesores de perfiles:

El sistema de construcción de muros consiste en marcos de perfiles de acero plegado que sorportan placas de cemento asbesto.

Los marcos metálicos están apoyados directamente sobre el concreto (radier) sujetos con anclajes.

El espesor del acero empleado en los perfiles de 1 mm. y pudo medirse en piezas que estaban listas para ser instaladas.

2.—Corrosión probable de las estructuras:

Las estructuras antes de ser instaladas, se reciben con una mano de pintura protectora, aplicada en taller. Esta pintura anticorrosiva, de tipo de Oxido de Fierro, estaba aplicada en forma incorrecta, porque se evidenciaban desprendimientos por el transporte y porque se retiraba con facilidad al pasar la uña. Probablemente la plancha una vez plegada no fue desengrasada en forma adecuada antes de aplicar la pintura.

Al quedar instaladas las piezas directamente sobre el concreto puede anticiparse una velocidad probable de corrosión entre 5 y 10 milésimas de pulgada de penetración por año, lo que significa una vida útil de 5 años aproximadamente para estas piezas, al quedar abandonadas sin protección.

Conclusiones y Recomendaciones:

En estructuras metálicas es conveniente considerar, además del espesor resistente, un espesor adicional que se conoce como "espesor de corrosión permitida". En este caso para las partes de las estructuras que están ubicadas en las zonas de mayor humedad, es recomendable usar espesores de 3 mm. o más, sin perjuicio de proteger adecuadamente las piezas.

Como recomendación general para nuevas construcciones, conviene estudiar en detalle la protección de estructuras incluyendo estas medidas protectoras en las futuras especificaciones.

Para este caso, se recomienda aquí eliminar la humedad que puede alcanzar el radier de concreto, retirando para siempre jardines adyacentes a la construcción. Una vez despejado el concreto, se impermeabilizará con pintura asfáltica (puede usarse pintura bituminosa Soquina u otra

fábrica), en tres manos, a brocha, dejando secar entre cada mano.

Esta aplicación se hará alcanzar a la parte de acero, la que conviene limpiar de óxido, grasa, pintura vieja, polvo, etcétera, con escobilla de acero o lija para metales. Conviene insistir en la juntura entre concreto y solera de metal. Igual protección se dará a las estructuras metálicas de interior de baños y cocinas, en la parte del piso.

Humberto Cancino R., Ingeniero Químico.”

El señor CORVALAN.— Por último, quiero referirme a un problema derivado de este escándalo. Se trata de la situación en que se encuentra el marino Jorge López, quien, movido por una indignación legítima y comprensible, no encontró nada mejor que dirigir una carta al Presidente de la República, en noviembre del año pasado, misiva que fue publicada por la revista “El Reportero”, que dirige el periodista Mario Gómez López.

La carta es del tenor siguiente:

“Excelentísimo señor

“Eduardo Frei Montalva:

“Le imploramos que venga a nuestra población Almirante Wilson de Peñablanca. Queremos que sepa nuestras cosas, pero de nuestras bocas. No queremos que lleguen tergiversadas, porque estamos seguros que a Ud. lo tienen engañado como ya nos engañaron a nosotros, diciendo que esta sería una población orgullo para Chile. Dolorosamente esto no es verdad.

“Somos 450 miembros de la Armada, el 97% en servicio activo, y hemos sido engañados con todas las de la ley. No tenemos luz, el agua no es potable, por las calles no se puede transitar, las casas se pasan con la menor lluvia. Hemos ido a reclamar a todas partes, pero nos cierran las puertas. La única que se ha portado

bien ha sido la Municipalidad de Villa Alemana. De las demás para qué hablar.

“Soy hijo del Verdejo querido, que le dice a Ud. las cosas como yo las veo y las sufro con mis hijos que también son parte de este Chile nuestro. Pero somos hijos del querido Verdejo al que le aplican siempre la ley del embudo.

“Señor Presidente, queremos que vea nuestras casas, cómo están hechas, con un costo que no es real y demasiado alto para lo que ganamos.

“Le juro, señor Presidente, que yo no sé cómo pueden haber entre los chilenos, personas que parecen aves de rapiña, que están al acecho para sacarnos los pocos pesos que ganamos.

“Venga, don Eduardo, a ver la octava maravilla del mundo, la Población Almirante Wilson, aquí en Peñablanca. Si el Almirante Wilson resucitara, se moriría de vergüenza al conocer la población a la que le dieron su nombre.

“Usted prometió, señor Presidente, que su gobierno ayudaría a los que ayudaran a las grandes tareas de progreso para el país. Nosotros hemos cumplido.

“Peñablanca, 10 de noviembre de 1967.

“Firma *Jorge López Rodríguez*, Cédula de Identidad N° 84.484, de Quillota.”

A raíz del documento que acabo de leer, el marino López, que estaba embarcado y cuyo oficio es el de torpedero, fue trasladado a tierra para desempeñar una actividad que no tiene relación alguna con la profesión que aprendió en la Escuela de Grumetes.

Entre los marinos y sus parientes que forman parte de la Cooperativa Wilson, existe inquietud por la suerte que pueda correr en definitiva Jorge López.

Supongo que la medida está fundada en el hecho de que aquel uniformado no se dirigió al Presidente de la República por conducto regular. Pero el caso concreto que nos ocupa, pienso que debe tratarse no tan sólo ni tanto en función de la posible o supuesta falta cometida, sino, ante

todo, con relación al drama que indujo a ese marino a dirigirse al Primer Mandatario con la esperanza de que éste haría justicia.

Solicito que estas observaciones se transcriban, mediante oficio, al señor Ministro de Defensa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

En cuanto a las inserciones, oportunamente se pedirá el acuerdo de la Sala para incluirlas en su discurso.

Restan 16 minutos al Comité de Su Señoría. ¿Renuncia a ellos?

El señor CORVALAN.—Sí, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se va a dar cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han formulado las siguientes indicaciones: del Honorable señor Ferrando, para publicar “in extenso” la intervención del Honorable señor Musalem en homenaje a Yugoslavia en la sesión de hoy; del Honorable señor Corvalán, para publicar “in extenso” el discurso pronunciado con el mismo motivo por el Honorable señor

Contreras Labarca; del Honorable señor Prado, para publicar “in extenso” las observaciones del Honorable señor Aylwin en Incidentes de esta sesión; del Honorable señor Aylwin, para insertar en su discurso el cuadro a que hizo referencia; del Honorable señor Contreras Tapia, para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en Incidentes de esta sesión por el Honorable señor Corvalán; del Honorable señor Corvalán, para insertar los documentos y gráficos señalados por Su Señoría,...

El señor CORVALAN.—Hay dos informes técnicos.

El señor EGAS (Prosecretario).—... y del Honorable señor Curti, para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Von Mühlbrock en la sesión de hoy, sobre problemas agrícolas de la zona sur.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Oportunamente se pedirá el pronunciamiento de la Sala al respecto, pues en este momento no hay quórum de votación.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.11.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.**DOCUMENTOS.****1**

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL BANCO DEL ESTADO
DE CHILE PARA CONVENIR LA CONVERSION DE
CREDITOS OTORGADOS DESDE LA VIGENCIA DE LA
LEY 16.253.*

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Banco del Estado de Chile podrá convenir la conversión de los créditos otorgados desde la vigencia de la ley N° 16.253 en créditos reajustables de fomento, siempre que el objeto de aquéllos haya cumplido con las finalidades contempladas en ella.

Artículo 2º—Agrégase a continuación del artículo 6º de la ley N° 16.253, como artículo 6º bis, el siguiente:

“Artículo 6º bis.—En todos los juicios de cobro de las operaciones comprendidas en el artículo 6º de la presente ley, incluso en los juicios de quiebras, el pago se hará en moneda nacional, liquidándose el crédito por el valor que tengan las unidades de fomento a la fecha de dicho pago, de acuerdo con los artículos 3º y 4º del Decreto N° 40 del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de enero de 1967.

Si el juicio fuere ejecutivo, no será necesaria la avaluación previa del artículo 438 del Código de Procedimiento Civil.”

Artículo 3º—Reemplázase el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 16.407, por el siguiente:

“Las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado de Chile, se reajustarán anualmente en el porcentaje del 100% de variación que en dichos período experimente el índice de precios al consumidor del Departamento de Santiago, que determine la Dirección General de Estadística y Censos.”

Artículo 4º—Reemplázase el inciso penúltimo del artículo 1º de la ley N° 16.407, por el siguiente:

“Las cantidades que gocen de reajuste en conformidad a lo dispuesto en este artículo devengarán el interés que determine el Directorio del Banco del Estado de Chile, con aprobación de la Comisión Nacional del Ahorro creada por Decreto Supremo N° 2.590, publicado en el Diario Oficial N° 26.651, de 25 de enero de 1967. Sobre el saldo del depósito no reajustado se abonará el interés normal del depósito.”

Artículo 5º—Reemplázase el artículo 1º del Reglamento Nº 405 de cuentas de ahorro a plazo del Banco del Estado de Chile, publicado en el Diario Oficial de 15 de febrero de 1966, por el siguiente:

“*Artículo 1º*—Tienen derecho a reajuste las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado de Chile, bajo dicha denominación, que se hallen vigentes al 31 de diciembre de cada año y que no registren en el año calendario un número superior de giros al que determine el Directorio del Banco del Estado de Chile, con aprobación de la Comisión Nacional del Ahorro.”.

Artículo 6º—Suprímese el inciso segundo de la letra k) del artículo 14 del D.F.L. Nº 251, de 1960.

Artículo 7º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 235 de la ley Nº 16.617:

“Los préstamos controlados e hipotecarios que el Banco del Estado de Chile otorgue a sus imponentes de ahorros estarán afectos al impuesto establecido en este artículo, y su producto se depositará en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, quien lo administrará y destinará exclusivamente a completar el aporte que el Fisco debe efectuar a dicho Banco de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 16.407. Este impuesto afectará a los préstamos que se otorguen a contar de treinta días después de promulgada la presente ley.”.

Artículo 8º—Las condiciones, plazos y modalidades de las emisiones o debentures a que se refiere el artículo 11 de la ley Nº 13.908 y las que se fijan en el futuro para los sistemas de ahorro a que se refiere el artículo 39, letra j) del D.F.L. Nº 247, de 1960, el D.F.L. Nº 205, de 1960, y el Decreto Supremo de Hacienda Nº 11.429 del mismo año, el D.F.L. Nº 251, de 1960, y la ley Nº 16.407, la ley Nº 16.253 y el Decreto Supremo de Hacienda Nº 40, de enero de 1967, y el RRA. Nº 20, de 1963, deberán contar previamente con el informe favorable de la Comisión Nacional de Ahorro creada por Decreto Supremo Nº 2590, publicado en el Diario Oficial 26.651, de 25 de enero de 1967.

Artículo 9º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 4.657:

1º—Intercálase en el Nº 6 del artículo 6º entre la palabra “interés”, después de la coma (,) que la sigue, y las palabras “la forma” las siguientes “la forma de reajuste del empréstito”.

2º—Sustituir en el artículo 7º las palabras “la escritura de emisión será publicada íntegramente y” por las siguientes: “un extracto de la escritura de emisión aprobado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio será publicado”; y reemplazar las palabras “inscrita” y “anotada” por las palabras “inscrito” y “anotado”.

3º—Intercalar en el Nº 7 del artículo 9º entre la palabra “interés” después de la coma (,) que la sigue y las palabras “la forma”, las siguientes: “la forma de reajuste del empréstito”.

4º—Sustituir el inciso primero del artículo 10 por el siguiente:

“El valor nominal inicial de cada bono no podrá ser inferior a cien escudos ni superior a cinco mil escudos.”.

5º—Sustituir en el párrafo 2º del inciso primero del artículo 12 la palabra “Segunda” por la siguiente: “Primera”, y en el segundo inciso de este artículo agregar después de la palabra “valor” las palabras “o la forma de determinarlo”.

6º—Sustituir el artículo 18 por el siguiente:

“Artículo 18.—Podrán emitirse bonos reajustables o a prima, fijando en este último caso para su suscripción una suma inferior a su valor nominal. Para la aplicación de las disposiciones legales que limitan el interés convencional se considerará en los bonos reajustables o a prima sólo la tasa de interés calculada sobre el valor nominal inicial del bono más el reajuste en su caso. Tanto el reajuste como la prima no se considerarán interés ni renta para ningún efecto legal para quien se beneficie con ellos. De la misma manera, la diferencia que obtenga el tenedor de bonos entre el precio de suscripción o adquisición y el de rescate o transferencia tampoco se considerará como renta para ningún efecto legal.”.

7º—Agregar en el artículo 20 después de la palabra “interés” las siguientes “y reajuste”.

8º—Sustituir en el artículo 22 las palabras “no podrá hacer uso alguno del dinero pagado por los suscriptores de los bonos”, por las siguientes: “sólo podrá destinar el dinero pagado por los suscriptores de bonos a inversiones o bienes de fácil liquidación”.

9º—Agregar en el artículo 23 después de la palabra “intereses” lo siguiente: “y reajuste”.

10.—Agregar en el artículo 25 después de la palabra “bonos” las siguientes: “o a quien éstos indiquen”.

11.—Suprimir en el artículo 29 la frase “con autorización de la junta de tenedores de bonos”.

12.—Suprimir en el artículo 32 las palabras “por medio de sorteo de los títulos respectivos y sólo”.

13.—Sustituir en el primer párrafo del inciso primero del artículo 33 las palabras “El sorteo de los bonos” por las siguientes: “En el caso que la amortización se efectúe por sorteo éste”.

14.—Agregar en los artículos 35 y 41 después de la palabra “nominal” lo siguiente: “más el reajuste en su caso”.

15.—Agregar entre los párrafos sexto y séptimo un párrafo nuevo con el título “Autorizaciones especiales” y con el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Para emitir bonos con reajuste será necesario que la sociedad emisora obtenga previamente una autorización especial para cada emisión de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, previo informe favorable del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile y de la Comisión Nacional del Ahorro creada por Decreto de Hacienda N° 2590, de 24 de diciembre de 1966.

Las Sociedades Anónimas que deseen emitir bonos con reajuste deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar que el empréstito tiene por objeto obtener los capitales de explotación o de inversión necesarios para el desarrollo de sus actividades.

b) Que el monto del empréstito guarde relación con el volumen de los negocios de la sociedad solicitante y que se encuentra suficientemente garantizado con el capital propio de la sociedad y los ingresos provenientes de sus operaciones. Sin perjuicio de que deba acreditarse esta circunstancia, estos empréstitos en todo caso deberán tener garantía debidamente calificada por la Superintendencia al autorizar la emisión.

c) Que el bono mediante el cual se colocará el empréstito cumple los requisitos de forma y fondo que establezca la Superintendencia.

d) Ofrecer una fórmula de reajuste equitativa que tenga por objeto preservar el valor adquisitivo inicial del empréstito para quien lo cubra.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia, en la resolución que pronuncie aprobando la emisión del empréstito, podrá fijar las condiciones de la emisión y de la colocación respectiva con las más amplias facultades. Dicha resolución se protocolizará ante Notario Público, se inscribirá en el Registro de Comercio correspondiente, y se anotará al margen de la inscripción de la sociedad en el mismo Registro.”.

16.—Sustituir el artículo 75 por el siguiente:

“Artículo 75.—Los representantes de los tenedores de bonos y las empresas que se encarguen de la colocación de los documentos mercantiles a que se refiere esta ley, responderán de la culpa y negligencia en el cumplimiento de esta ley y de violación de cualquiera de sus deberes que su carácter les imponga.”.

Artículo 10.—Agrégase al inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 16.394 el siguiente párrafo: “Estas mismas sociedades podrán también colocar en el público, en igual forma directa, bonos o debentures de su propia emisión, sujetándose a las disposiciones de la presente ley.”.

Artículo 11.—Se autoriza al Presidente de la República para dictar disposiciones que permitan el establecimiento de organismos privados con personalidad jurídica, destinados a recibir ahorros y otorgar préstamos reajustables o no, para la adquisición de vehículos motorizados, los que estarán sometidos a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos.

En uso de estas facultades, podrá establecer normas relativas a la constitución, organización, funcionamiento, disolución y liquidación, capital con que deben constituirse y funcionar tales organismos, garantías que deben rendirse, procedimiento a que deben ceñirse y multas que deban pagarse. Podrá, además, dictar las disposiciones legales tendientes a regular las operaciones en general, créditos y depósitos y a fijar sus plazos, tasas de interés y formas de reajuste; colocaciones e inversiones que puedan realizar y encajes que deban mantener y las limitaciones o prohibiciones a que queden sujetos tales organismos.

Asimismo, el Presidente de la República queda autorizado para otorgar a las personas que se acojan al sistema de ahorro indicado en el inciso primero, las siguientes franquicias:

a) Los reajustes de depósitos o instrumentos de ahorro, no se considerarán renta;

b) Los intereses repartidos a los ahorrantes estarán exentos del impuesto de Primera Categoría de la Ley de la Renta, pero afectos al impuesto Global Complementario;

c) Los intereses repartidos a los ahorrantes, estarán exentos del impuesto a los servicios, y

d) No formarán parte del Activo del Patrimonio del ahorrante, los ahorros en estas instituciones y sus reajustes.

Los textos que se dicten en uso de las facultades conferidas por este artículo podrán ser modificadas por el Presidente de la República dentro de los dos años siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 12.—Modifícase el artículo 54 de la ley N° 11.704 en el siguiente sentido:

“Colócase un punto a continuación de la palabra “negocio” y suprimese a continuación la frase: “hasta un límite de 200 sueldos vitales mensuales en el pago total en el año” y sustitúyese la expresión “E° 500” por la siguiente: “un sueldo vital anual clase A. del Departamento de Santiago”.

Artículo 13.—Agréganse los siguientes incisos finales al artículo 54 de la ley N° 11.704:

“El recargo que establece este artículo se aplicará sobre el capital efectivo con que gire el negocio cada año. Dicho capital deberá ser igualmente considerado para los efectos de la aplicación de las patentes mínimas que esta disposición establece.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, los contribuyentes afectos al pago de patentes, de las señaladas en el inciso primero de este artículo, deberán presentar una declaración anual sobre el monto del capital con que operan ante la Municipalidad de la Comuna respectiva, acompañando copia del Balance presentado ante Impuestos Internos.

El 50% de los fondos que obtengan las Municipalidades por concepto de recargo de capital, será destinado a incrementar el ítem de Obras de Adelanto Local de cada comuna.”.

Artículo 14.—Aplicase también al personal de la Corporación de la Reforma Agraria lo dispuesto en el artículo 110 de la ley N° 16.840.

Artículo transitorio.—Las modificaciones que la presente ley introduce al artículo 54 de la ley N° 11.704, no afectarán, en ningún caso, la validez de los pagos que hubieren efectuado los contribuyentes en un sentido diverso, con anterioridad a su vigencia.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.*—*Arnoldo Kaempfe Bordali.*

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS
MUNICIPALIDADES DE QUILLON, EL CARMEN Y
PEMUCO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe

recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos.

La referida observación consiste en agregar, al final del artículo 4º, una frase que establece que del producto de la letra d) del artículo 2º del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 1965, sólo se destinará al servicio del o los empréstitos que se contraten, el excedente que se produzca después de cumplidos los pagos correspondientes al servicio de pavimentación.

El Ejecutivo estima que aceptar el financiamiento en la forma propuesta en el proyecto de ley, equivaldría a privar a la Dirección de Pavimentación Urbana de esos fondos, que se le destinan, precisamente, para atender el servicio de pavimentación en beneficio de las mismas comunas.

Vuestra Comisión estuvo de acuerdo con las razones expresadas por el Ejecutivo y con la frase que se propone agregar al final del artículo 4º que aclara su texto en el sentido de que sólo se destinará al servicio de la deuda el excedente de la letra d), una vez cumplidos los pagos al servicio de pavimentación.

En consecuencia, vuestra Comisión tiene a honra proponeros que aprobéis la observación.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock.
(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL PARA CONTRATAR
EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos.

Las dos primeras tienen por objeto modificar el plan de inversiones establecido en el artículo 3º del proyecto, en el sentido de que los fondos asignados en el número 2) puedan servir, en un sentido amplio, para satisfacer la necesidad de establecer balnearios populares en aquellos lugares de la comuna que los requieran, pero rebajando su monto de Eº 150.000 a Eº 120.000. Asimismo, en el número 12), se agregan a la construcción y mejoramiento de la Plaza de Armas de Monte Aguila, otras obras de adelanto local, elevando el monto consultado en este número de Eº 40.000 a Eº 70.000.

La tercera observación tiene por objeto aclarar el artículo 4º del proyecto en el sentido de que de los recursos provenientes de las letras c) y d) del artículo 2º del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 1965, sólo se podrá aplicar al servicio de la deuda, el excedente que se produzca después de efectuados los pagos que deban realizarse para que se cumpla con las finalidades previstas para la inversión del producido correspondiente a estas tasas, en atención a que esos fondos están destinados a ser invertidos por las Municipalidades en atender a los servicios de alumbrado público y pavimentación, respectivamente.

Vuestra Comisión estuvo de acuerdo con el Ejecutivo en la necesidad de introducir tales modificaciones y os propone, en consecuencia, que aprobéis las observaciones en informe.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock. (Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION PARA CONTRA-
TAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la ley N° 15.398, que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

La primera observación, recaída en el artículo 2º del proyecto, tiene por objeto reemplazar la expresión "en la construcción del gimnasio cubierto de la ciudad de Concepción" por "en obras de adelanto comunal". El Ejecutivo estima que, de acuerdo con los antecedentes técnicos sobre costos elevados a la consideración del Supremo Gobierno por la Alcaldía de Concepción, no será posible financiar debidamente con los fondos consultados, la construcción del gimnasio cubierto, por lo que es preferible destinarlos a la ejecución de obras nuevas.

Vuestra Comisión no estuvo de acuerdo con las razones expresadas por el Ejecutivo y, en atención también a que la Honorable Cámara rechazó esta observación, os recomienda rechazarla igualmente, insistiendo en el texto primitivo.

La segunda observación introduce al citado artículo 2º una modificación de forma, y la tercera le agrega dos incisos nuevos. Ambas observaciones contaron con la aceptación de vuestra Comisión.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros que rechacéis la primera observación, con insistencia en el texto primitivo, y aprobéis las dos últimas.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock. (Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS
MUNICIPALIDADES DE QUILPUE, PANQUEHUE,
QUINTERO, CASABLANCA, FREIRE, CUNCO, PER-
QUENCO, VILCUN, GALVARINO, CARAHUE, LONCO-
CHE, TEMUCO, PUCON, LUMACO, PUREN, CURACAU-
TIN, TRAIQUEN Y VICTORIA PARA CONTRATAR EM-
PRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Quilpué, Panquehue, Quintero, Casablanca, Freire, Cunco, Perquenco, Vilcún, Galvarino, Carahue, Loncoche, Temuco, Pucón, Lumaco, Purén, Curacautín, Traiguén y Victoria para contratar empréstitos.

La primera observación tiene por objeto modificar el artículo 3º en la parte correspondiente al plan de inversiones de la Municipalidad de Temuco, rebajando de Eº 1.000.000 a Eº 500.000 la cantidad consultada en la letra b), aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para ampliación de la red de alcantarillado, y agregando una letra e), nueva, para financiar los trabajos de terminación del techado del Estadio Municipal de Temuco, a la cual se asignan Eº 500.000.

La segunda, tiene por finalidad suprimir el artículo 11 del proyecto, que concedía personalidad jurídica al Centro para el Progreso de El Belloto, en atención a que esta materia se encuentra actualmente legislada en la ley sobre Juntas de Vecinos.

La tercera, tiene por objeto suprimir, en el artículo 10, la frase final que dice "con el solo recibo del Alcalde", ya que esta disposición impediría a la Contraloría General de la República, cumplir debidamente con la fiscalización de los fondos municipales que le encomienda su ley orgánica.

Vuestra Comisión coincidió con las razones expresadas por el Ejecutivo y, en consecuencia, tiene a honra proponeros que aprobéis estas observaciones.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock. (Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA
CIRCULACION DE VEHICULOS FISCALES EN DIAS
DOMINGO Y FESTIVOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días domingo y festivos.

Las observaciones referidas tienen por objeto sustituir totalmente el articulado del proyecto, con el fin de reunir en un solo texto, en forma metódica y sistemática, todos los preceptos que en la actualidad reglamentan el uso de los vehículos fiscales, su control a través de un disco de identificación, fechas en que su uso está prohibido, a quiénes afecta tal prohibición y la sanción que se aplicará como medida disciplinaria a sus transgresores.

Ello obedece a una norma de buena administración, ya que las disposiciones que rigen esta materia, se encuentran dispersas a través de la legislación más disímil.

Vuestra Comisión coincidió con el Ejecutivo en la necesidad de contar con un texto único que legisle sobre la materia, por lo que os recomienda aprobar las observaciones en informe.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock. (Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL PARA EXPROPIAR
TERRENOS ADYACENTES AL SALTO DEL LAJA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar terrenos adyacentes al Salto del Laja.

La observación en informe tiene por objeto modificar el artículo 4º, para que el sistema de pago de la indemnización sea, a juicio del Ejecu-

tivo, más adecuado y eficiente y consiste en reemplazar la expresión "para el año 1968" por la frase "al tiempo de adoptarse por la Municipalidad el respectivo acuerdo de expropiación".

Agrega, además, al referido artículo 4º, un inciso final que estipula que la Municipalidad podrá acordar con los expropiados, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, un monto de la indemnización que sea superior al establecido en el inciso primero de este artículo.

Vuestra Comisión coincidió con el criterio sustentado por el Ejecutivo, en orden a introducir estas dos modificaciones.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros que aprobéis las observaciones en informe.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

8

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIO-
NAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA
EJECUCION DE OBRAS EN CONMEMORACION DEL
CENTENARIO DE LA CIUDAD DE PARRAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe, recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza la ejecución de obras en conmemoración del centenario de la ciudad de Parral.

La primera observación consiste en una modificación al artículo 1º, que tiene por objeto precisar la norma contenida en el inciso segundo, ya que los excedentes producidos por los premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventas se acumulan en la cuenta F48 A y sólo en un 70% se ingresan a fondos generales del presupuesto corriente en moneda nacional y el 30% restante se destina a la ampliación, modernización o remodelación de los edificios adquiridos para el funcionamiento de las dependencias del Servicio de Impuestos Internos o para la adquisición o construcción de nuevos edificios. Como no es conveniente, a juicio del Ejecutivo, disminuir este 30% debido a que con cargo a él se han formulado los planes de ampliación del Servicio de Impuestos Internos, la observación en estudio propone sustituir el mencionado inciso segundo del artículo 1º, en orden a que el gasto que demande la ejecución de las obras señaladas en el inciso primero se impute al 70% del remanente que se produzca en la cuenta especial F 48 A.

La segunda observación introduce una modificación de forma al artículo 2º del proyecto.

Vuestra Comisión estuvo de acuerdo con las razones expresadas por el Ejecutivo y, en consecuencia, os recomienda aprobar las referidas observaciones.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Chadwick y Von Mühlenbrock. (Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS
AL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERECHOS
LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL
HOSPITAL "SAN JOSE", DE PUERTO VARAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado las observaciones del rubro, adoptando respecto de ellas los siguientes acuerdos:

La primera observación consiste en una mera enmienda formal y fue aprobada por vuestra Comisión.

La segunda tiene por objeto exigir la certificación previa de la Corporación de Fomento de la Producción para acreditar que los artículos a los cuales se libera de gravámenes no se fabrican en el país, con el fin de proteger la industria nacional, y también fue aprobada por vuestra Comisión.

La tercera propone la supresión del artículo 2º, que destina un mínimo de cien casas de las que actualmente está construyendo la Corporación de Servicios Habitacionales en la Población Nicolasa Toro en la ciudad de Rancagua a los profesores primarios y secundarios que presten servicios en dicha ciudad. Vuestra Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor Palma, acordó rechazar esta observación e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

La cuarta, finalmente, autoriza la importación y libera del pago de derechos y gravámenes de internación a diversos materiales e instrumentos destinados a los Hospitales y Clínicas del país, para el tratamiento de enfermedades cardíacas, y a los medicamentos, drogas y elementos destinados a la cura del cáncer, fue aprobada unánimemente por vuestra Comisión.

En consecuencia, vuestra Comisión tiene a bien proponeros que adoptéis los mismos acuerdos que la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 26 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca (Presidente), Palma y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

10

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS
AL PROYECTO DE LEY QUE EXIME DE GRAVAME-
NES A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA ARTE-
SANIA DE GREDA EN POMAIRE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado la observación del rubro, que consiste en sustituir el artículo único del proyecto del Congreso, por dos artículos que modifican, respectivamente, la Ley de Impuesto a la Renta y la Ley de Impuesto a las Compraventas, y un artículo transitorio que condona las deudas que por dichos impuestos tengan los artesanos que trabajan la greda en la localidad de Pomaire.

Vuestra Comisión, por unanimidad, rechazó la observación e insistió en el proyecto de ley aprobado por el Congreso, adoptando igual pronunciamiento que la Honorable Cámara de Diputados, ya que de otra manera no habría ley sobre la materia.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señora Carrera (Presidente), y señores Contreras Labarca y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

11

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS QUE MODIFICA EL D.F.L. N° 106, DE 1960,
QUE FIJO LA PLANTA Y FUNCIONES DE LA DIREC-
CION DE PRESUPUESTOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el D.F.L. N° 106, de 1960, orgánico de la Dirección de Presupuestos.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Director de Presupuestos, señor Edgardo Boeninger, y la Subdirectora de dicho Servicio, señora Victoria Arellano.

Vuestra Comisión escuchó, en primer término, a los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Dirección de Presupuestos, quienes señalaron que la petición fundamental de los empleados del Servicio era que éste se reestructurara por el proyecto en estudio, porque contenía en términos generales sus aspiraciones, ya que muchos de ellos se han des-

empeñado por largos años en calidad de contratados o a honorarios, lo que les ha significado la pérdida de una serie de beneficios de que gozan los empleados de planta.

El proyecto en informe modifica las funciones de la Dirección de Presupuestos y reemplaza su escala de grados y sueldos.

El señor Boeninger manifestó que el aumento promedio de remuneraciones era entre un 15 y un 20% y que fluctuaba entre un 5 y un 35%, según los casos.

Agregó que el costo del proyecto era aproximadamente de E^o 1.000.000.

Vuestra Comisión, por unanimidad, lo aprobó en general.

La letra A) del artículo 1^o dispone que las principales funciones de la Dirección deberán ser ejercidas en el contexto de los planes de desarrollo económico y social y demás objetivos nacionales.

El señor Boeninger explicó que la frase que se agrega al artículo 1^o del DFL. 106 tiene por objeto dejar bien en claro que la destinación de recursos en los presupuestos no puede ser independiente del proceso de planificación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto.

La letra B) del artículo 1^o sustituye el artículo 2^o del DFL. 106, que establece las funciones de la Dirección de Presupuestos.

El señor Boeninger manifestó que el sentido de los cambios, que se introducen mediante esta nueva redacción, es el de dar un orden más lógico a la enumeración de facultades del organismo a su cargo, y otorgar sanción legal a las atribuciones que actualmente ejerce.

Agregó que las características del nuevo texto son las siguientes:

1) Establece claramente la competencia de la Dirección en el manejo presupuestario;

2) Amplía sus funciones en lo referente a la facultad de exigir información financiera a los Servicios Públicos, no sólo en los aspectos de caja relativos a presupuestos, sino también en los económicos, con el objeto de determinar la eficiencia con que ellos se manejan;

3) Señala dentro de sus atribuciones la de efectuar estudios económicos de la política fiscal, y de su coordinación con las políticas monetaria, crediticia, de balanza de pagos, etcétera;

4) Hace explícita la existencia, dentro de la Dirección de Presupuestos, de la Oficina Central de Organización y Métodos de la Administración Pública, que tiene por finalidad racionalizar los procedimientos administrativos y entrenar a los funcionarios, capacitándolos técnicamente. Esta Oficina existe de hecho, pero sin sanción legal, y

5) Hace explícitas las atribuciones de la Dirección de Presupuestos en materia de coordinación, organización y estructura administrativas.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la letra en informe.

La letra C) del artículo 1^o del proyecto contiene diversas materias.

La primera de ellas consiste en el reemplazo de las plantas fijadas en los artículos 5^o y 6^o del DFL. N^o 106, de 1960, por una nueva. Esta modificación de plantas implica un incremento en las mismas, que eleva

de 51 a 114 a los funcionarios de la Dirección. Sin embargo, el incremento efectivo es de sólo 4 empleados, puesto que en la actualidad se desempeñan en ella 110 personas, entre funcionarios de planta, a contrata y a honorarios.

Estos cuatro funcionarios serían de la Séptima Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, y se encuentran clasificados como "Analistas de Presupuestos (4)" y "Especialistas en Organización y Métodos (3)", de los cuales hay en funciones 2 y 1, respectivamente, en la actualidad.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo 5º nuevo que se contiene en la letra C) del artículo 1º del proyecto.

El artículo 6º nuevo que se contiene en la letra C) del artículo 1º del proyecto, dispone, en su inciso primero, que los funcionarios de la Dirección de Presupuestos que se encasillan en la planta del artículo anterior no perderán el derecho a percibir la asignación especial establecida en el inciso segundo del artículo 1º de la ley 16.840, esto es el 7,5%, y se la fija en términos numéricos para las categorías nuevas que se crean.

Su inciso segundo modifica el Reglamento del sistema de incentivos a los Servicios de Impuestos Internos y Tesorerías, sustituyendo a la Dirección de Presupuestos por la Subsecretaría de Hacienda como organismo que lo calcula y determina.

El señor Boeninger explica que esta última modificación tiene una doble justificación. Por una parte, la Dirección de Presupuestos es un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, de la misma jerarquía que los Servicios de Impuestos Internos y Tesorerías, de modo que el sistema actual la coloca en una posición de superioridad que puede originar conflictos con los Servicios referidos y, por la otra, como en el artículo siguiente se establece para la Dirección de Presupuestos una asignación que se vincula en su cálculo a aquella de la que gozan Impuestos Internos y Tesorerías, no le parece justo que quien la determine sea uno de sus beneficiarios.

En definitiva, el artículo 6º nuevo que se contiene en la letra C) del artículo 1º del proyecto se aprobó por unanimidad, rechazándose por dos votos contra uno, de su autor, una indicación del H. Senador señor Contreras Labarca tendiente a evitar que se excluya de los incentivos a que se ha venido haciendo referencia a los funcionarios que faltan a sus labores.

A continuación del recién analizado artículo 6º, la letra C) del artículo 1º del proyecto consulta seis artículos nuevos, sin numerar.

El primero de dichos artículos concede al personal de la Dirección de Presupuestos una asignación especial, que se calculará según las normas que en el mismo se establecen, las cuales la relacionan con el incentivo que a los funcionarios de Impuestos Internos y Tesorería otorgó el artículo 64 de la ley 16.617.

El señor Boeninger explicó que la Dirección de Presupuestos se incorpora al sistema de incentivos de Impuestos Internos y Tesorería, en los mismos porcentajes, pero que este nuevo beneficio no se financia con los

mismos ingresos, sino con el mayor rendimiento de la cuenta A-26-e del Cálculo de Entradas.

Agregó que el incentivo para Impuestos Internos y Tesorerías se determina por la diferencia entre dos índices de ingresos de una cierta lista de impuestos sujetos a fiscalización (v. gr. compraventas, renta, servicios). La cifra base es el ingreso afectivo del año 1967 reajustado en la variación de los precios y en la del crecimiento de la economía.

Por este motivo es que el Reglamento le entrega la valoración de la cifra base a la Subsecretaría de Hacienda. Entonces, la Subsecretaría de Hacienda, con todos estos antecedentes, dice que en el impuesto de compraventas la cifra base debe rendir E⁹ 500.000.000; si rinde E⁹ 510.000.000, hay E⁹ 10.000.000 disponibles para incentivo de Impuestos Internos y Tesorerías.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo.

El segundo de los artículos nuevos, sin numerar, consultados a continuación del artículo 6^o en la letra C) del artículo 1^o del proyecto, dispone que la aplicación del proyecto no podrá significar disminución de las rentas de los funcionarios.

Vuestra Comisión, por unanimidad, la aprobó.

El tercer artículo nuevo, sin numerar, consultado a continuación del artículo 6^o en la letra C) del artículo 1^o del proyecto, establece que el encasillamiento en la nueva planta del personal en actual servicio no podrá significar la pérdida de más de uno de los sueldos de grado superior que están gozando los funcionarios actualmente.

El señor Boninger explicó que este es un problema de justicia interna y que tiene por objeto equiparar la situación de los funcionarios a honorarios, que no tienen el beneficio, con los de planta, que sí han estado gozando de él. Dado que los primeros tienen un promedio de cinco años de servicios se ha establecido la norma de que los segundos pierdan uno de dichos sueldos, quedando así ambos grupos en igualdad de condiciones.

Vuestra Comisión, con la abstención del H. Senador señor Contreras Labarca, aprobó el artículo.

El cuarto artículo nuevo, sin numerar, consultado a continuación del artículo 6^o en la letra C) del artículo 1^o del proyecto, aclara las disposiciones del Estatuto Administrativo relativas a los funcionarios de libre designación del Presidente de la República con respecto a las Categorías especiales que se crean en la Dirección de Presupuestos.

El señor Boeninger explicó que como se han intercalado en las escalas las Categorías 2^a "B" y 3^o "B", la disposición mantiene el mismo número de niveles de libre designación del Presidente de la República, es decir, los cinco primeros. Si no se establece este precepto quedarían en dicha situación los ocho primeros.

Agregó que la 5^o Categoría "B" de la Dirección de Presupuestos equivale a la 5^a Categoría de la Administración Pública y la 3^a Categoría "B" equivale a la 3^a Categoría de la Administración Pública.

El señor Palma expresó que es contrario a esta disposición, porque limita las facultades de libre designación del Presidente de la República.

El señor Boeninger manifestó que no se está limitando la facultad, sino que se la está dejando exactamente igual. Expresó que la única ma-

nera de subir un poco la escala fue creando estas categorías intermedias, y que los cinco primeros niveles siguen siendo de designación libre del Presidente, de modo que se están dejando iguales las atribuciones del Presidente y las garantías al personal de que de ahí para abajo rigen las normas del Estatuto Administrativo.

El señor von Mühlenbrock expresó que concuerda con lo expresado por el Director de Presupuestos y estima que aquí no se está modificando nada en relación con la facultad del Presidente de designar libremente los funcionarios de los cinco primeros niveles.

Vuestra Comisión, con el voto en contra del H. Senador señor Palma, aprobó el artículo.

El quinto artículo nuevo, sin numerar, consultado a continuación del artículo 6º en la letra C) del artículo 1º del proyecto, dispone que lo establecido en el artículo 98 de la ley N° 16.617 no se aplicará respecto de la reestructuración ordenada por el proyecto.

El señor Boeninger explicó que esta disposición significa que el funcionario no pierde los ingresos que le corresponden por planilla suplementaria.

La señora Arellano manifestó que la ley 16.617 pasó todas las remuneraciones a sueldo: sueldos bases, horas extraordinarias, bonificaciones, etc. Entonces, hubo mucha gente que ganaba más que lo que le fijó el artículo 1º de la ley 16.617, la cual quedó con una planilla suplementaria adicional, no imponible, que debía ser absorbida por futuras reestructuraciones. Todas las leyes despachadas posteriormente por el Congreso han señalado que no se pierde dicho emolumento por tal motivo.

El señor Boeninger agregó que si no se respeta para la Dirección de Presupuestos dicha norma, se perjudicaría a su personal en relación con los de los demás servicios de la Administración que han tenido reestructuraciones.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo.

El sexto artículo nuevo, sin numerar, consultado a continuación del artículo 6º en la letra C) del artículo 1º del proyecto, fija un horario normal de trabajo de 40 horas para el personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Presupuestos.

El señor Boeninger manifestó que el precepto viene a consagrar una situación de hecho que existe en la actualidad.

Expresó que el horario de trabajo en la Administración Pública es el siguiente: profesionales, 36 horas semanales; administrativos, 43 horas semanales, y servicios, 48 horas semanales.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo.

La letra D) del artículo 1º del proyecto sustituye el artículo 7º del DFL. N° 106, de 1960, por otro, en el que se excluye a los Contadores de la posibilidad de desempeñar cargos en la planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Presupuestos, con excepción del cargo de Oficial de Presupuesto grado 1º.

Vuestra Comisión, con el voto favorable del H. Senador señor von Mühlenbrock y la abstención de sus demás miembros, aprobó la letra D) del artículo 1º del proyecto.

La letra E) del artículo 1º del proyecto consulta tres artículos nuevos, sin numerar, a continuación del 7º recién analizado.

El primero de dichos artículos nuevos, regulariza la situación de dos funcionarios de la Dirección de Presupuestos que están de hecho trabajando en el Ministerio de Educación y en la Dirección de Industria y Comercio.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo como transitorio.

El segundo de dichos artículos nuevos, sin numerar, que se agrega a continuación del 7º, contiene normas de aplicación que por lo obvias fueron aprobadas por unanimidad y sin debate, como artículo transitorio.

El tercer artículo nuevo, sin numerar, que se agrega a continuación del 7º, financia el mayor gasto que representa la aplicación del proyecto con el mayor ingreso que se produzca en la cuenta "A-26-e", que se refiere al impuesto fiscal a las patentes de profesionales.

Dicha cuenta rinde Eº 2.000.000 aproximadamente, según se ha estimado por la Dirección de Presupuestos —ya que hasta el mes de agosto había producido Eº 1.396.000—, y en el Cálculo de Entradas tiene estimado un rendimiento de Eº 800.000. Existe, en consecuencia, margen suficiente como para absorber el Eº 1.000.000 que es el costo del proyecto.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó este artículo.

La lera F) del artículo 1º del proyecto, que sustituye el artículo 1º transitorio del DFL. 106, de 1960, cautela los derechos de las personas en actual servicio que no cumplan con los requisitos que el proyecto establece para ocupar ciertos cargos.

Vuestra Comisión, por unanimidad aprobó la letra.

La letra G) del artículo 1º del proyecto agrega un artículo transitorio nuevo, que llevaría el Nº 2º, el cual faculta al Presidente de la República para modificar anualmente la Planta de la Dirección de Presupuestos, dentro de los límites que allí se señalan.

Dicha letra fue rechazada por dos votos contra dos. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y Miranda, y a favor los Honorables Senadores señores Palma y con Mühlentrock.

El artículo 2 del proyecto establece que el Presidente de la República fijará el texto definitivo del DFL. 106, de 1960, con sus modificaciones posteriores, al cual dará número de ley. Fue aprobado unánimemente.

El artículo 3º del proyecto prorroga por treinta días el plazo estipulado en el artículo 180 de la ley 16.840, que facultó a diversas personas para inscribirse en el Registro del Colegio de Contadores. Fue aprobado con el voto favorable del H. Senador señor Palma, y las abstenciones de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Miranda y von Mühlentrock.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Letra C)

En el quinto de los artículos nuevos que la letra agrega a continuación del 6º, sustituir la palabra "reestructura" por "reestructuración".

Letra E)

Los dos primeros artículos que la letra agrega después del artículo 7º pasan a ser letra G) en la forma que se indicará en su oportunidad.

En consecuencia, sustitúyese en el encabezamiento de la letra la palabra "agréganse" por "agrégase", y la expresión "los siguientes nuevos" por "el siguiente nuevo".

Letra G)

Suprimirla.

En seguida, agregar una letra G), nueva, con los dos primeros artículos, que pasan a ser transitorios, que la letra E) agregaba a continuación del artículo 7º, con el siguiente encabezamiento: "G) Agréganse los siguientes artículos transitorios finales:".

Sala de la Comisión, a 27 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión celebrada el día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca (Presidente), Miranda, Palma y von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

12

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO,
EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYEC-
TO DE LEY QUE OTORGA RECURSOS AL GRUPO
ARQUITECTONICO O'HIGGINS, DE CHILLAN VIEJO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros los acuerdos que ha tenido a bien adoptar al estudiar las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que otorga recursos para la terminación del Grupo Arquitectónico en memoria de don Bernardo O'Higgins.

El proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional consta de dos artículos. El primero de ellos dispone que con cargo al ingreso que se produzca en la plaza de peaje que se construye en la provincia de Ñuble, la Dirección de Arquitectura dará término en forma preferente, al Grupo Arquitectónico que en memoria de don Bernardo O'Higgins se contruye en Chillán Viejo, lugar de su nacimiento. Los ingresos aludidos, establece la norma, se contabilizarán en una subcuenta especial a nombre de la referida Dirección y no pasarán a rentas generales, y una vez terminada es-

ta construcción, los ingresos que se produzcan por peaje se destinarán a los fines permanentes que señala la legislación en vigencia.

El Ejecutivo, por oficio N° 973 de 27 de septiembre de 1968, desaprueba la mencionada disposición fundado en los argumentos que se indican:

Expresa que la fuente de financiamiento que se ha buscado para atender tal finalidad distorsiona la institución del peaje que se considera como instrumento para posibilitar la construcción o mejoramiento de la red caminera del país.

Señala que así concebido el peaje no puede otorgársele el carácter de una contribución o gravamen puesto que si se aplica su producido a los fines a que está destinado —construcción de nuevos caminos o mejoramiento de uno existente— el usuario de dicho camino, que es el que paga el peaje, reporta un beneficio superior que se traducirá en la economía que el uso de la nueva vía que se construya le significará en el futuro.

No obstante, si se destina el producto del peaje a finalidades distintas se desvirtúa su carácter creándose una contribución más que la soportarán los usuarios del camino, sin una razón específica que lo justifique.

Vuestra Comisión, con los votos en contra de los Honorables Senadores señores Curti y Aguirre y el voto a favor del H. Senador señor Chadwick, rechazó la observación y os recomienda adoptar idéntico pronunciamiento insistiendo en la aprobación del precepto sancionado por el Congreso Nacional.

Estimó la mayoría de vuestra Comisión, reiterando los fundamentos de la Moción que sirvió de origen a esta iniciativa de ley, que es urgente continuar hasta su total terminación el Grupo Arquitectónico iniciado para honrar la memoria de don Bernardo O'Higgins, en Chillán Viejo, y en el mismo lugar en que naciera el Libertador de Chile y constructor de la República. No es justo, entonces, que la memoria de don Bernardo O'Higgins, cuya vida constituye un ejemplo de los más altos atributos humanos, aparezca olvidada en su tierra natal.

Por tal motivo, estimó que si bien en general el peaje es un instrumento que posibilita la construcción de redes camineras en el país, la utilización en este caso de parte de esos fondos en la construcción de una gran obra que perdurará por mucho tiempo sirviendo a las generaciones actuales y venideras para testimoniar la gratitud que se le debe al Prócer y Libertador es necesaria, ya que la terminación de esta arquitectura sin duda se superpone a los intereses de ciertos grupos que en último término estarán deseosos de cooperar, conociendo el alto interés cívico de los chilenos, a la realización y construcción del Grupo Arquitectónico que en memoria de don Bernardo O'Higgins se levante en Chillán Viejo.

Cree la mayoría de vuestra Comisión que el financiamiento que se ha ideado para llevar a cabo esta importante obra es el más adecuado y que puede ser soportado por los diversos sectores de la región que utilizan los servicios del Estado que por muchos años han estado exentos de toda clase de retribución. Ha sido el Estado el que se ha preocupado de la mantención y construcción de caminos y si hoy día al particular se le ha impuesto una retribución ha sido para acelerar la tarea que el Estado tiene que afrontar en la construcción de obras públicas del país. Empero la des-

tinación de parte de esos fondos a una empresa de alto nivel patriótico y de testimonio a un hombre que forjó la Independencia en nuestro país es indiscutiblemente justificada si se considera la fructífera existencia del Prócer don Bernardo O'Higgins.

Estima, pues, la Comisión, que los argumentos que ha hecho valer el Ejecutivo para desaprobar el proyecto no se justifican y la mayoría de ella ha insistido en su aprobación estimando que el financiamiento es adecuado y más apropiado que muchos otros que se podrían instituir.

El artículo segundo del proyecto no ha sido observado por el Ejecutivo.

Por la vía de la observación el Presidente de la República propone agregar a este proyecto de ley, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...—Modifícase la letra g) del artículo 5º de la ley Nº 15.840, en la siguiente forma:

Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

"Aprobar los reglamentos necesarios para el funcionamiento del Servicio, los que deberán ser sancionados por el Presidente de la República".

Intercálase en el inciso segundo, entre las palabras "viáticos," y "asignaciones", la frase "trabajos extraordinarios,".

La disposición actual, dice como sigue:

"Artículo 5º—Corresponderá al Ministro de Obras Públicas:

g) Aprobar los reglamentos necesarios para que la Dirección General de Obras Públicas desempeñe las funciones que le encomiende esta ley, los que se someterán a la aprobación del Presidente de la República.

Los reglamentos sobre viáticos, asignaciones de zona y movilización del personal, fijarán su monto y condiciones de pago, los cuales podrán ser diferentes de los establecidos en el decreto con fuerza de ley 338, de 1960."

Al conocer vuestra Comisión la primera parte de esta observación, tuvo a la vista el oficio del Ejecutivo que la fundamenta en que de acuerdo con la redacción actual del precepto, el Ministro sólo puede dictar los reglamentos respecto a la Dirección General de Obras Públicas no alcanzando su facultad a la Secretaría y Administración General, anomalía que según el Ejecutivo se subsana con la nueva disposición que propone a la aprobación del Congreso.

La unanimidad de vuestra Comisión rechazó esta primera parte de la observación. Estimó que la potestad reglamentaria es una atribución especial del Presidente de la República cuyo origen se desprende de los artículos 60, 71 y especialmente del artículo 72 Nº 2 de la Carta Fundamental.

Este último precepto dispone que son atribuciones especiales del Presidente de la República "2ª Dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea conveniente para la ejecución de las leyes;".

La Comisión interpretando este precepto llegó a la conclusión que un Secretario de Estado no puede aprobar un reglamento y someterlo a su vez a la aprobación del Presidente de la República, ya que siendo el tenor de la norma claro y expreso no admite otra interpretación que no sea la que realmente se desprende de su texto y aquélla es la atribución que tiene el Presidente de la República para dictar, ejercitando su facultad reglamentaria, los reglamentos, decretos e instrucciones que crea conveniente para la ejecución de las leyes.

Por otra parte, el señor Chadwick hizo presente y pidió se dejara constancia de su parecer en el sentido de considerar inconstitucional el precepto vigente, que se trata de modificar por otra norma viciada, ya que al aplicar el criterio anterior, que Su Señoría sustenta, se desprende claramente que sólo el Presidente de la República puede dictar en ejercicio de la potestad reglamentaria que la Constitución le concede, resoluciones "que crea conveniente para la ejecución de las leyes" y que toman el nombre de reglamentos.

La segunda parte de esta observación agrega en la enumeración de reglamentos a que se refiere el inciso segundo de la letra g) del artículo 5º de la ley 15.840 a los "trabajos extraordinarios" y dispone que su monto y condiciones de pago podrán ser diferentes de las establecidas en el decreto con fuerza de ley 338, de 1960. Esta observación fue también rechazada por vuestra Comisión, además de las consideraciones que se tuvieron en cuenta para no acoger el veto anterior, por considerar que la expresión que se propone intercalar es demasiado amplia ya que no señala límites para el ejercicio de tal facultad, lo que evidentemente podría prestarse para arbitrariedades. Estimó preferible vuestra Comisión que en lo relativo a este rubro los Servicios de Obras Públicas siguiesen regidos por las normas que al respecto consulta el Estatuto Administrativo.

La tercera observación tiene por objeto incorporar al proyecto un nuevo artículo que autoriza al Presidente de la República para que cree y organice, a base de la Fábrica de Tubos Las Vizcachas, una empresa autónoma del Estado que tendrá los objetivos que el precepto señala. Esta observación fue rechazada con los votos de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Chadwick y la abstención del señor Curti, por considerar vuestra Comisión que consulta una disposición absolutamente ajena a la idea matriz del proyecto aprobado por el Congreso Nacional. Aceptar como procedimiento permanente que el Ejecutivo agregue en los vetos materias totalmente inconexas con el articulado del proyecto nos parece inconveniente, contrario al sistema general de aprobación de las leyes y reñido con una elemental técnica legislativa.

En mérito de lo relacionado vuestra Comisión de Obras Públicas os recomienda adoptéis los siguientes pronunciamientos frente a las observaciones en informe:

Por dos votos a favor de los Honorables Senadores señores Curti y Aguirre y el voto en contra del Honorable Senador señor Chadwick, os recomienda rechazar la observación que tiene por finalidad suprimir el artículo primero del proyecto aprobado por el Congreso Nacional y por igual votación os propone insistáis en su texto.

Por unanimidad os propone rechazar la observación que tiene por objeto agregar un artículo nuevo que modifica la letra g) del artículo 5º de la ley 15.840.

Finalmente, por dos votos a favor, de los Honorables Senadores señores Aguirre y Chadwick y la abstención del señor Curti os recomienda rechazar la tercera y última observación que tiene por objeto consultar un artículo nuevo por tratarse de una materia extraña al proyecto de ley aprobado por el Congreso.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Aguirre y Chadwick.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario accidental.

13

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AGUIRRE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, QUE DENOMINA "MATIAS COUSIÑO" AL PUENTE QUE SE CONSTRUYE SOBRE EL RIO BIO-BIO, EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION.

Honorable Senado:

La Asociación Pro Defensa de Concepción ha tomado a su cargo una loable iniciativa, cual es la de testimoniar su reconocimiento, y el de la ciudadanía de Concepción, al eminente ciudadano y gran impulsor del desarrollo de la industria carbonífera de la región, don Matías Cousiño.

Para tal efecto, la referida Asociación ha acordado iniciar las gestiones pertinentes para dar el nombre de don Matías Cousiño al puente que se construye sobre el río Bío-Bío y que servirá de enlace entre la ciudad de Concepción y la cuenca carbonífera de Coronel, zona que fue testigo de los primeros y mayores impulsos dados por el señor Cousiño para el desarrollo de la industria del carbón, materializados en la formación de una empresa que, después de un siglo, sigue siendo un fiel exponente del progreso nacional.

La personalidad del señor Cousiño es vastamente conocida, así como su dilatada acción de bien público, por lo que resultaría innecesario abundar en mayores consideraciones acerca de la justicia de la iniciativa que se propone.

Por esas razones, y con el fin de concretar las aspiraciones de la Asociación Pro Defensa de Concepción, tengo a honra someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Denomínase "Matías Cousiño" al puente que se construye sobre el río Bío-Bío, en la provincia de Concepción."

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*



